

Plan
de
Centro

Proyecto educativo

Proyecto educativo

IES DRAGO

Curso 2011-12

Modificaciones realizadas:

- Claustro y Consejo Escolar junio 2013
- Claustro y Consejo Escolar junio 2014

PROYECTO EDUCATIVO

TABLA DE CONTENIDOS

a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.	Pág. 4
b) Líneas generales de actuación pedagógica.	Pág. 14
c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.	Pág. 15
d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.	Pág. 19
e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.	Pág. 21
f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.	Pág. 25
g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.	Pág. 41
h) El plan de orientación y acción tutorial.	Pág. 42
i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. <i>(Pendiente de redacción)</i>	Pág. 49
j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 24.	Pág. 50
k) El plan de formación del profesorado.	Pág. 51
l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.	Pág. 53

- m) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto. Pág. 58
- n) Los procedimientos de evaluación interna. Pág. 59
- ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado. Pág. 61
- o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior. Pág. 63
- p) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan. Pág. 58
- q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas. Pág. 66
- r) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto. Pág. 70

A) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

Sin duda ninguna se trata de establecer claramente unos objetivos propios para la **mejora del rendimiento escolar** y la continuidad del alumnado en el sistema educativo. Esos objetivos deben ser coherentes y alcanzables porque son realistas y porque todos nos comprometemos en conseguirlos.

A partir de las pruebas de evaluación de diagnóstico hemos realizado anualmente un análisis de los resultados en el centro y en Andalucía y a partir de él hemos establecido unas propuestas de mejora que afectan a todas las áreas, a todos los departamentos.

Los datos estadísticos de promoción y repetición de nuestros grupos y cursos tanto en la prueba ordinaria como en la extraordinaria; los datos que nos proporciona la propia Consejería a través de Séneca y los resultados obtenidos por nuestro alumnado en las pruebas de acceso a la universidad son sin duda una fuente de referencia y de información.

Los resultados de las competencias evaluadas por PISA en Comprensión lectora, Matemáticas y Ciencias nos ofrecen también datos generales que pueden ser tenidos por nosotros como referencia tanto para saber dónde estamos como para realizar ejercicios y prácticas en esa línea.

El documento que se integra en el proyecto educativo debe ser por tanto consecuencia del consenso de unos objetivos y propuestas que tengamos como referencia para tratar de alcanzarlos o aproximarnos a su consecución. Nuestra tarea más difícil será llevar estas mejoras al día a día de nuestro trabajo, de nuestras aulas.

Hemos establecido siete objetivos para trabajar específicamente en los próximos años.

- 1. Mejorar el éxito escolar de nuestro alumnado.**
- 2. Rebajar los índices de absentismo de nuestro alumnado.**
- 3. Crear un clima que favorezca la convivencia y el trabajo en el centro.**
- 4. Establecer unos criterios pedagógicos en la elaboración del horario que favorezcan el rendimiento escolar.**
- 5. Hacer el instituto más eficiente energéticamente y mejorar en la limpieza y el mantenimiento de las instalaciones del edificio, apostando por el uso de las nuevas tecnologías.**
- 6. Concretar criterios de inversión que favorezca el éxito escolar.**
- 7. Mejorar la información a las familias.**

1.- Mejorar el éxito escolar de nuestro alumnado.

En estos años hemos mejorado nuestros índices estadísticos en todos los cursos en lo que se refiere a promoción (85% en ESO, 75% en bachillerato). La tasa de titulación también es muy aceptable (85% en ESO, y 75% en bachillerato). La tasa de idoneidad oscila del 60% al 70% en ESO. Más de un 50% de nuestro alumnado obtiene el título sin repetir. A más del 30% el título le cuesta más de cuatro años. Algo menos del 15% abandona los estudios de ESO. Finalmente, señalamos que son los cursos 2º y 3º de ESO donde se producen los peores resultados, algo que coincide con la estadística regional. Nuestro alumnado en más de un 90% continúa sus estudios en ESO y Bachillerato y consigue superar las pruebas de acceso a la universidad en casi su totalidad, aunque aquí conviene tener en cuenta las calificaciones obtenidas en las distintas materias y compararlas con los resultados en el centro.

Digamos que de la lectura de las distintas estadísticas y comparando nuestros resultados con los de la provincia y con los de Andalucía, podemos afirmar que los resultados del instituto son mejores comparativamente que el resto. Ahora bien, hay que tener en cuenta nuestro índice socio-económico y cultural está por encima de la media andaluza, algo que debemos tener en cuenta como un elemento claramente corrector. En definitiva, los resultados del centro mirados desde esta perspectiva ya no son tan buenos. Lo mismo cabría decir cuando analizamos los resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico. No se hace referencia a las estadísticas en Formación Profesional porque son muy variables de curso a curso y en ocasiones poco representativas por el escaso número de alumnos que representan.

Con respecto a los resultados de las últimas PED, lo primero que tenemos que señalar es que los mismos son francamente buenos y claramente mejores que en cursos pasados. Además, los resultados conseguidos están por encima de la media andaluza en todos los parámetros. La apuesta clara es seguir manteniendo e impulsando las medidas de mejora que hemos venido elaborando estos últimos cursos. Es verdad que no podemos cantar victoria y seguro que el índice socioeconómico que corresponde a nuestras familias implicadas en la evaluación rebaja nuestros resultados. En este sentido es la competencia en comunicación lingüística la que más se aleja de los resultados esperables en las pruebas del curso pasado, aunque no de una manera significativa. A todos, no solo a los departamentos implicados en las competencias evaluadas, nos corresponde en conseguir mejores resultados de nuestros estudiantes porque las competencias se trabajan en prácticamente todas las áreas de los diferentes cursos.

- En **Comunicación lingüística** se observa una subida continuada (siempre centrada en un punto) a lo largo de los cursos, tanto en lo que se refiere a nivel de las diferentes dimensiones como a la puntuación final transformada. En lo que se refiere a grupos de alumnos observamos un desplazamiento continuado a las posiciones medias y altas.
- En **Conocimiento e interacción con el medio físico y natural** hay una subida muy fuerte en dos de las tres dimensiones (más de un punto) y en la puntuación final. En lo que se refiere a grupos de alumnos observamos un fuerte desplazamiento a las posiciones medias y altas, disminuyendo notablemente el grupo de estudiantes

que presenta graves carencias.

- En **Razonamiento matemático** podemos decir que la subida es espectacular. Sube en todas las dimensiones de manera muy importante y la puntuación final transformada se acerca al nivel 5. En lo que se refiere a grupos de alumnos observamos un fortísimo desplazamiento a las posiciones medias y altas, de tal manera que ha desaparecido el grupo de estudiantes que presenta graves carencias.

Parece evidente que esta tendencia al alza, en algunas competencias año a año desde el inicio de las PED, debemos mantenerla, por lo que parecerá lógico insistir en las propuestas de trabajo consensuadas. Para que esta tendencia y los resultados anteriormente señalados se mantengan y mejoren tenemos que bajar el índice de absentismo. Estamos persuadidos y totalmente convencidos que a menos faltas de asistencia, a mayor implicación del alumno en clase, los resultados mejorarán sensiblemente. Lo mismo cabe decir de la tasa de abandono: que un tercio de nuestros alumnos abandonen las enseñanzas postobligatorias es una cifra excesiva.

Por esto debemos insistir en la coordinación interna, en el trabajo común en los departamentos y en los equipos educativos, en hacer que el alumnado participe de forma activa en el aula, pues consideramos que son formas organizativas que mejorarán los resultados de nuestros estudiantes.

El éxito escolar de nuestro alumnado también tiene que ver con el concepto de equidad. Sin duda aspiramos y queremos la excelencia de nuestros alumnos y alumnas puesto que debemos ser capaces de extraer toda su potencialidad. Es un deber moral por nuestra parte sacar el máximo partido de las capacidades intelectuales de nuestros estudiantes para que contribuyan a la mejora de las condiciones socioeconómicas de nuestra sociedad. La percepción de que el grupo de alumnos más capaces no se esfuerzan lo suficiente, no lideran el trabajo en las aulas la hemos constatado en el centro tanto en ESO como en Bachillerato. Curiosamente esta misma reflexión la comparte el informe PISA en el que se llama la atención sobre **la mediocridad de los resultados de un número muy elevado de los estudiantes y un bajo porcentaje del alumnado en la franja superior**, el alumnado de excelencia. A partir de estos datos podemos deducir la escasa atención que presta la escuela a este alumnado, o dicho de otra manera, no conseguimos explotar las posibilidades que tiene nuestro alumnado más brillante. Este dato es claramente más bajo que la media de la OCDE.

Ahora bien, si somos correctos en el análisis, al igual que procuramos los refuerzos, los desdobles y los apoyos para el alumnado que presenta dificultades como fórmula organizativa para tratar de que ese alumnado mejore sus competencias, será preciso también prestar atención al alumnado de excelencia y tratar de implicarle más en el trabajo diario, que colabore mediante diferentes estrategias en el aula para por un lado aprovechar su potencialidad a favor del resto de sus compañeros y por otro que sean capaces de llegar a los niveles que por su capacidad puedan.

Dicho lo anterior, también es de justicia que aquel grupo de alumnos menos favorecido, que tiene dificultades con el aprendizaje, logre al menos unas mínimas

competencias que los permita avanzar en estudios posteriores o integrarse laboralmente en nuestra sociedad en las mejores condiciones. Sin duda los cursos que más **apoyo necesitan son en los grupos más bajos de la educación secundaria obligatoria**. Parece evidente que cuando un alumno a esas edades presenta dificultades es cuando hay que apoyarle más, de manera más individualizada y con unos materiales dignos y motivadores. Hasta ahora la organización de las enseñanzas en el instituto se ha volcado en apoyos y desdobles en esos grupos y podemos decir que esta política está funcionando y que debemos seguir apoyándola ya que este planteamiento también tiene que ver con el éxito escolar. Pensemos que en esta parte más baja de la escala se halla en torno a un 20% del alumnado.

Reconocer y valorar el **trabajo diario** de nuestros estudiantes es transmitirles que sus éxitos en el día a día les pone en camino de conseguir metas más altas, es, en definitiva, contribuir a su éxito escolar. Sin duda, cuando innovamos, cuando nos cuestionamos nuestros planteamientos, no siempre tenemos respuesta para todo lo que se nos plantea como novedad. Entiendo que cuando el trabajo diario tiene un peso importante en la calificación, no podemos dejar sin definir, sin establecer criterios de cómo se consiguen esos puntos en la calificación. Si no somos lo suficiente transparentes para que nuestro alumnado y sus familias sepan cuáles son esos criterios, podemos dar la sensación de actuar de manera arbitraria, algo que estoy seguro nadie quiere.

Al objetivo del éxito escolar tienen que contribuir los **proyectos educativos** en los que estamos inmersos en el instituto. **Escuela, espacio de paz** debe contribuir a crear un clima propicio para el aprendizaje y la gestión de los conflictos inherentes a toda organización, luchando contra estereotipos o acosos de cualquier tipo. El programa de **plurilingüismo** debe hacer que nuestro alumnado consiga éxitos en el dominio de las lenguas y conozca y se abra al espacio común europeo donde muchos de ellos tendrán que desarrollar sus vidas profesionales. Es inevitable la apuesta por **actividades que fomenten la lectura** por la radical importancia de la misma como instrumento de aprendizaje. En la misma línea debemos implicarnos todos en contribuir de forma activa y prioritaria en la **expresión oral y escrita** de nuestros alumnos, instrumentos capitales para conseguir otros aprendizajes. Si las **competencias matemática y de conocimiento e interacción con el medio físico y natural** son más restringidas que la competencia de comunicación, no cabe duda que afecta a más de un departamento que también tendrán que buscar estrategias comunes de aprendizaje. Un cuidado **programa de actividades culturales** nos ayuda a integrar nuestro aprendizaje en el entorno y la gestión de planes que ponen a disposición el centro en **horarios de tarde** contribuye a que el instituto sea un referente complementario para nuestro alumnado y sus familias. Y, sobre todo, que los proyectos nos sirvan a todos, profesores y alumnos, para implicarnos más en la vida del centro y para compartir otras actividades con otros compañeros y compañeras saliendo de nuestra, en ocasiones, excesiva actividad individual.

En cuanto a las **enseñanzas de Formación profesional** es preciso mejorar el nivel de absentismo y de bajas que se produce de manera especial en los primeros cursos. Por otro

lado, debemos ser capaces de que nuestro alumnado egresado consiga una mejor inserción profesional en nuestro entorno. Conocer y aprovechar todas las convocatorias que acerquen a nuestro alumnado al mundo laboral. Programar visitas a centros e instalaciones que tengan que ver laboralmente con cada uno de los ciclos es un objetivo absolutamente prioritario de estas enseñanzas.

Finalmente, si todos estamos de acuerdo que la **comprensión lectora** es una herramienta de la máxima eficacia para mejorar el aprendizaje de nuestro alumnado, Trabajemos en nuestras aulas **con tareas, ejercicios, etc. que midan la adquisición de las competencias de nuestro alumnado**. Dedicemos tiempo a la comprensión de lo que leen nuestros alumnos. Comprobemos oralmente y por escrito que el texto ha sido entendido. **Creemos medidas de fomento de la lectura** en los centros destinadas a los alumnos que dicen no leer por diversión, pero no se nos olvide incentivar a los buenos estudiantes para sacar de ellos el máximo rendimiento. **Seleccionemos desde las diferentes materias todo tipo de textos**: académicos, literarios, periodísticos, publicitarios, administrativos, etc. y en todo tipo de formatos: electrónicos y en papel. **Incitemos a leer por placer** ya sean novelas, revistas, cómics o correos electrónicos.

Sabemos que estas prácticas incidirán en la mejora del rendimiento académico y en un mejor futuro profesional de nuestros alumnos.

2.- Rebajar los índices de absentismo de nuestro alumnado.

La preocupación por todos compartida en torno al **absentismo del alumnado** nos obliga a ser extremadamente rigurosos a la hora de hacer eficaz el sistema de control de asistencia del alumnado. Es importante hacer ver al alumnado que las faltas injustificadas provocan que a un alumno no se le pueda evaluar en la prueba ordinaria de junio porque no se tienen datos del trabajo diario que realiza el alumno en el aula, con lo que pasará a evaluarse en la prueba extraordinaria de septiembre. Pero para que la norma adquiera su sentido, y no simplemente tenga un planteamiento penalizador, tenemos que aplicar unos criterios de evaluación consecuentes con la misma. Es decir, tendremos que hacer ver al alumnado el sentido del trabajo diario, pero no solo en un sentido negativo sino también dándole un tratamiento positivo al evaluarlo. Si nos limitamos a evaluar a nuestros estudiantes por exámenes, la norma de la pérdida de evaluación ordinaria no tiene sentido. Si queremos formar ciudadanos en nuestras aulas hay que enseñarles que los éxitos se consiguen con el día a día. Lógicamente si la primera premisa falla: la de asistencia a clase, será difícil conseguir el resto de los objetivos. Especialmente rigurosos seremos en el seguimiento del alumnado que va a disfrutar de la **beca 6000**, ya que una de las obligaciones del alumnado es la asistencia regular a las clases y al profesorado se nos pide que comprobemos esa circunstancia, como no puede ser de otra manera.

Implementar las **medidas que se coordinan desde Jefatura de Estudios**: control de la asistencia a las clases de Educación secundaria obligatoria a primera hora y aviso a las

familias de las ausencias; control del alumnado que se incorpora al instituto una vez iniciada la jornada escolar; control del alumnado que abandona el centro a lo largo de la mañana; seguimiento específico del alumnado absentista; seguimiento del alumnado que incumple el plan de convivencia en lo que se refiere a faltas injustificadas; control del traslado a Séneca de las faltas de asistencia del alumnado por parte del profesorado en el menor tiempo posible; informar a la familia de las faltas de asistencia de sus hijos a través de Pasen, etc. deben ser actuaciones que mejoren la asistencia a clase de nuestros alumnos y alumnas. La responsabilidad que la sociedad nos asigna al custodiar a los alumnos en la jornada escolar nos obliga a ser extremadamente cuidadosos con esta tarea. Además, todos somos conscientes que el estudiante absentista está abocado al fracaso. Que los tutores lleven un riguroso control de la asistencia no es difícil gracias a los medios tecnológicos de los que disponemos. Que una vez detectados los casos de faltas continuadas actuemos y comuniquemos esa información a las familias debe ser un objetivo a conseguir para eliminar esa práctica.

Ahora bien, como ya hemos señalado, entendamos este objetivo no de forma penalizadora sino como algo formativo. El alumnado debe entender que su presencia en el centro se produce no por el miedo a la sanción sino por el convencimiento de lo que significa que la asistencia a clase conlleva un aprendizaje personal y colectivo. Hagamos unas clases participativas en las que el alumno trabaje en ellas, resuelva problemas, intercambie información, aplique sus conocimientos y no permanezca la jornada escolar en una actitud de oyente pasivo que no le va a posibilitar el acercamiento al dominio de las competencias.

3.- Crear un clima que favorezca la convivencia y el trabajo en el centro.

La **mejora de la convivencia** es un objetivo prioritario en todo momento en un centro educativo y a todos nos atañe. El respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa será una norma de actuación previa incluso al aprendizaje competencial. Debemos entender la presencia de este objetivo como un elemento clave para la formación de ciudadanos que se insertan en una sociedad democrática y respetuosa con todo el colectivo social. En cualquier estudio aparece como un elemento fundamental para la mejora del rendimiento escolar la existencia de un clima favorable en el centro, lo que no significa la ausencia de reglas y normas, sino más bien al contrario: normas compartidas, normas conocidas y aplicadas teniendo en cuenta cada situación en particular.

Sin una disciplina, sin un ambiente de trabajo en las aulas es imposible el aprendizaje, es imposible contribuir a la mejora del rendimiento escolar. Sin unas clases donde el clima de trabajo permita el aprendizaje. Sin unas guardias en las que los profesores exijamos una actitud de trabajo y estudio. Sin una contribución de todos en la mejora de la puntualidad para evitar los momentos difíciles en los que el alumno está solo y en los que aparece el incivismo, la mejora no dejará de ser parcial. Tendremos que fijar unas normas claras y consensuadas con nuestros alumnos y que se respeten en todo momento. Tendremos que cuidar la limpieza y el orden del aula e implicarles en su cuidado. Tendremos que crear un espacio grato para ellos y nosotros. Tendremos que hacerles ver que el material escolar,

felizmente gratuito para todo el alumnado de secundaria obligatoria, al ser de todos, debemos cuidarlo de manera especial. Tendremos que pensar que son alumnos que estarán con nosotros tres, cuatro y hasta cinco años y que no podemos abandonar a su suerte. Tendremos que implicar necesariamente a sus familias en una educación compartida y cuando esta falle, tendremos que ser capaces de ser sus referentes.

Para conseguir este objetivo usaremos de instrumentos organizativos de los que ya nos hemos dotado en el Plan de convivencia cuando apostábamos en él por las **medidas preventivas**: impulso de la figura de los representantes del alumnado, del equipo de profesores y alumnos ayudantes, del funcionamiento del aula de convivencia, de las actividades en el recreo, del plan de acogida para los estudiantes de nueva incorporación, de la escuela de madres y padres, etc.

4.- Establecer unos criterios pedagógicos en la elaboración del horario que favorezcan el rendimiento escolar.

1. Parece evidente que fijar criterios en una organización educativa, establecer refuerzos en las materias instrumentales para apoyar el aprendizaje de determinados alumnos con carencias básicas, apostar por determinados objetivos como favorecer la enseñanza de los idiomas, agrupar de determinada manera a los alumnos, favorecer los itinerarios y la optatividad, etc. Son medidas que deben figurar en el Proyecto educativo porque favorecen el rendimiento escolar. Apuntamos por tanto aquí algunos de estos criterios.
2. Fijar la hora de lectura en primero de secundaria obligatoria y los refuerzos de Inglés, Lengua y Matemáticas en 1º y 2º de ESO en las horas de libre disposición.
3. Procurar en la medida de lo posible que el alumnado inscrito en la sección bilingüe en primero de secundaria y que tenga dificultades de expresión y comprensión en su lengua materna reciba un apoyo específico de esta materia en la hora de lectura.
4. Ampliar de dos a tres horas la segunda lengua extranjera en 1º y 2º de ESO para favorecer el dominio de idiomas.
5. Fijar una hora de refuerzo de Lengua en 4º para aquellos alumnos con dificultades de expresión y comprensión oral o escrita.
6. Favorecer que los refuerzos de Inglés, Lengua y Matemáticas sean impartidos, en la medida de lo posible, por el mismo profesor que imparte la materia en el grupo.
7. Dar prioridad a los apoyos y desdobles en las áreas instrumentales de Inglés, Lengua y Matemáticas.
8. Establecer un porcentaje específico en la evaluación de cada materia que corresponda al trabajo diario.
9. Organizar los grupos teniendo en cuenta una serie de variables que favorezcan la presencia en los mismos de un alumnado diverso y heterogéneo. El reparto equitativo de los alumnos con dificultades de aprendizaje, de repetidores, etc.
10. Asignar al alumnado bilingüe a grupos de referencia y concretar en torno al cincuenta por ciento las horas en las que este alumnado desarrollará su currículum específico.

11. El establecimiento de itinerarios en cuarto de ESO y bachillerato propiciará un recorrido del alumnado más acorde a sus características y a sus opciones.
12. Establecimiento de distintos niveles de conocimiento y desdobles en primero de bachillerato en la asignatura de Francés con objeto de favorecer el aprendizaje del idioma de alumnos con distinto dominio del mismo.
13. Dar preferencia a la atención de los alumnos con asignaturas pendientes de segundo de bachillerato, en la medida de las disponibilidades horarias del centro.
14. Fijar un número determinado de materias de modalidad y de asignaturas optativas en segundo de bachillerato de tal manera que un número muy elevado de las mismas no provoque falta de atención a los apoyos y desdobles en Educación secundaria obligatoria.
15. Mantener en 2º de bachillerato las materias de modalidad que presentan continuidad con el curso anterior por ejemplo (Latín II y Griego II) siempre que las disponibilidades horarias de cupo nos lo permitan.
16. Respeto a la elección que el alumnado realiza de las asignaturas optativas en ESO y bachillerato, siempre que se cumplan los requisitos respecto a número mínimo de alumnos indicados en la normativa y teniendo en cuenta también las disponibilidades horarias de los departamentos.
17. Establecimiento en horario de tarde de las enseñanzas de Formación Profesional y los refuerzos para los alumnos de segundo de bachillerato con materias pendientes de primero.
18. No coincidencia en las dos últimas horas de todos los módulos de una misma materia, salvo en aquellos casos de asignaturas más prácticas y de horario reducido (dos horas semanales). Tratar de que en segundo de bachillerato una asignatura no tenga más de un módulo horario a última hora.
19. Fomentar a la hora del recreo actividades lúdicas que puedan ofertar los departamentos. La apertura de la biblioteca en el recreo es un objetivo prioritario. Su apertura será atendida por los tutores de biblioteca.
20. Mantener la alternancia, en la medida de lo posible, en las materias de dos horas, especialmente en Educación Física.
21. Ampliación del recreo los lunes (de 11.00 a 11.45) para realizar en ese tiempo todo tipo de reuniones: equipos educativos, tutores, reuniones con alumnos, etc. Ese día la salida del centro será a las 14:35 horas.
22. El centro propondrá que las vacantes de la plantilla que se vayan generando se vayan ofertando con un perfil de conocimiento en Francés. La propuesta se tratará de realizar de manera consensuada entre el equipo directivo, la coordinación de la sección y el departamento implicado.
23. Establecer la Filosofía en bachillerato como materia del currículum de la sección bilingüe, siempre que tengamos profesorado especialista.
24. Las materias de Educación para la ciudadanía, la Historia de las religiones y la optativa de Cambios Sociales y de Género se adscriben a los departamentos de Filosofía y de Geografía e Historia. La asignación concreta por parte de la Jefatura de estudios dependerá de las disponibilidades horarias de ambos departamentos.

25. La materia de bachillerato Ciencias para el mundo contemporáneo se asigna al departamento de Biología y Geología.
26. Los proyectos integrados en cuarto de ESO y en bachillerato se asignarán a los departamentos que presenten su oferta, de acuerdo con la petición del alumnado y en la medida de las disponibilidades horarias.
27. Asignar a los departamentos las horas de alternativa a la religión en bachillerato sumando esa hora a uno de los cursos que impartiría el profesor, siempre en la medida de lo posible. Lo que se persigue es asignar como tutor de bachillerato al profesor que imparte su materia y la de alternativa y el tutor tenga un espacio horario para atender individualmente al alumnado de su grupo.

5.- Hacer el instituto más eficiente energéticamente y mejorar en la limpieza y el mantenimiento de las instalaciones del edificio, apostando por el uso de las nuevas tecnologías

Mejorar el ahorro energético mediante inversiones en las instalaciones para una mejor eficiencia energética. Tratar de hacer un efectivo ahorro de papel usando de manera habitual medios más ecológicos; mejorar la limpieza y el buen uso de las instalaciones. Un centro de enseñanza debe trasladar a sus alumnos estos objetivos para que el alumnado sea beligerante en su vida diaria en defensa del medio ambiente.

Inculcar valores educativos a nuestro alumnado implica también que las **aulas estén limpias, ordenadas**. La limpieza y un buen estado de conservación del instituto, con un mobiliario completo y moderno es una de las tareas a las que más tiempo y esfuerzo hemos dedicado en estos últimos años, ya que pensamos que trabajar en un centro agradable favorece el trabajo de todos. Mejorar esta situación no es demasiado complicado si todos contribuimos exigiendo al alumnado que las aulas presenten un aspecto agradable para trabajar en ese espacio.

Que las **instalaciones del centro sean modélicas**, que aumentemos los equipamientos audiovisuales e informáticos y que estos funcionen y sean utilizados como material de apoyo. Si hemos realizado adquisiciones de un importante material informático y audiovisual, lo que tenemos es que ser capaces de usarlo y rentabilizarlo. Las aulas de nuestro alumnado de primero de secundaria han cambiado. El ordenador del que disponen nuestros alumnos más pequeños debe ser un instrumento de trabajo y no puede quedar arrumbado por falta de uso. La coordinación de Escuela 2.0 tiene un trabajo de organización muy importante. Nosotros debemos responder de manera totalmente masiva mediante una formación que nos permita el uso eficaz de esos recursos.

6.- Concretar criterios de inversión que favorezca el éxito escolar.

En cualquiera de los estudios que analiza la calidad de los sistemas educativos se insiste en que **los resultados no mejoran por encima de un cierto nivel de inversión económica, ni por la cantidad de horas que el alumno permanezca en el aula, ni tampoco incide en la mejora de los resultados la bajada sistemática del número de alumnos por**

aula. A modo de ejemplo el estudio comenta que basta con examinar la clasificación de los países según su gasto por alumno (acumulado entre los seis y los 15 años) y los resultados en competencia lectora de los estudiantes de 15 años. Se constata, como ya han señalado otros estudios, que **a partir de cierto nivel de inversión, importa más cómo gastar los fondos que cuánto se aumenten.**

Si esto es así será necesario concretar unos criterios en el proyecto educativo en los que una vez cubiertos los gastos corrientes del centro y las necesidades básicas de gasto de los departamentos se señalen y apunten a dónde dirigir las inversiones del centro. De cara al inmediato futuro, apuntamos los siguientes criterios como prioritarios en la inversión del centro:

- Apoyo a la adquisición de material audiovisual e informático.
- Inversión en material bibliográfico de apoyo a la lectura.
- Inversiones destinadas a los departamentos científicos para apoyar la enseñanza de sus disciplinas de una forma práctica en sus laboratorios.
- Apoyo al Plan de convivencia mediante acciones de formación destinada a la comunidad educativa del centro.
- Inversiones en el área de las Enseñanzas de Formación Profesional.

7.- Mejorar la información a las familias.

La familia debe estar informada del desarrollo educativo de su hijo en el centro. Pensemos que sin un acompañamiento familiar, el alumno tendrá muchas más dificultades para conseguir su éxito escolar. Por tanto, no solo se trata que nuestras familias estén bien informadas del proceso educativo de sus hijos, sino que debemos implicarlas en el aprendizaje porque este será mucho más fácil si el centro y las familias colaboran en un fin común.

Sin duda hemos avanzado en esta línea con la elaboración de los cuadernillos de comunicación de objetivos, metodología, evaluación, etc. de cada materia en ESO y que se entregan en las reuniones de octubre. En la misma línea hemos conseguido hacer públicos a través de la web del centro los aspectos más importantes de las materias de bachillerato y de los módulos de Formación profesional. La agenda escolar, totalmente personalizada y que se ha distribuido de forma gratuita a los cursos de 1º y 2º de ESO y a un precio asequible al resto de los cursos nos permite tener un instrumento enormemente valioso para la comunicación con las familias al disponer de ella todo el profesorado. Las nuevas tecnologías a través de la plataforma Séneca y de la plataforma que deseamos poner en marcha a lo largo del curso facilitarán sin duda la comunicación imprescindible con las familias para que ellas se impliquen de manera directa en la educación de sus hijos.

A veces detectamos problemas de comunicación como es el caso de la información que se facilita al alumnado y sus familias sobre las actividades a realizar en el caso de que el alumno arrastre alguna materia no superada. La decisión tomada por Jefatura de estudios de que la familia reciba en la reunión de octubre el plan de trabajo para todo el año nos parece acertada para evitar disfunciones.

B) Líneas de actuación pedagógica.

Para la obtención de los objetivos marcados en el Centro nos marcaremos las siguientes líneas de actuación:

1. **Difundir y extender valores como la democracia, el respeto y la tolerancia.** El centro es una institución académica en la que se busca una formación integral, fomentando valores como la responsabilidad, el esfuerzo, la tolerancia. Se propiciará la participación democrática, presentando las distintas opciones y posibilitándoles la capacidad de decidir, a través de los cauces establecidos, en numerosas actividades del centro.
2. **Fomentar la práctica habitual de la solidaridad y la tolerancia** en actividades de grupo para propiciar actitudes dialogantes y constructivas basadas en la aceptación crítica de puntos de vista divergentes y en el rechazo de discriminaciones por razón de raza, sexo, clase social, creencias, y otras características individuales y sociales.
3. **Proporcionar una enseñanza de calidad** que fomente en el alumnado las máximas posibilidades en su desarrollo académico y personal.
4. **Educar en la diversidad y la igualdad.** Partiendo de las diferencias personales y culturales respecto a cómo se es y a la forma en que se vive, a las capacidades o limitaciones y los intereses y expectativas de cada uno. En este sentido se arbitrarán medidas de atención a la diversidad que compensen deficiencias culturales y curriculares.
5. **Perfeccionar los cauces de participación de todos los sectores** en la vida del centro y mejorar los procedimientos de información entre todos los sectores del centro.
6. **Mantener el centro abierto a su comunidad para garantizar el éxito del aprendizaje.** La educación es una responsabilidad de toda la Comunidad y por ello el Centro tiene que estar abierto a ella. Por esta razón la implicación de la familia en el proceso educativo y la colaboración de las instituciones y entidades del entorno es primordial para completar el currículo del alumnado.
7. **Impulsar las actividades complementarias y extraescolares.** Concedemos una gran importancia a estas actividades porque permiten reforzar los aprendizajes de las distintas materias conectándolos con la realidad y enriqueciendo la actividad ordinaria y contribuyen claramente a una mejora en el clima escolar al establecer entre el alumnado y el profesorado unas relaciones distintas a las que se mantienen en el aula.

C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

La educación –dice Victoria Camps- ha perdido el norte, ha caído en la indefinición y ha olvidado su objetivo fundamental: la formación de la personalidad. Una formación que corresponde, sobre todo, a la familia, pero también a la escuela, a los medios de comunicación, al espacio público en todas sus manifestaciones. Urge, por tanto, volver a valores como el respeto, la convivencia, el esfuerzo, la equidad o la utilización razonable de la libertad.

El artículo 39 de la Ley de Educación de Andalucía establece que el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

Asimismo, se incluirá el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por otra parte, la disposición legal contempla que con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

También recoge que el currículo contemplará la presencia de contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.

Finalmente, el currículo incluirá aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

En el centro lo que tratamos de conseguir con el tratamiento de estos valores desde las distintas áreas es que nuestro alumnado asuma como propios los siguientes objetivos:

- Asumir los deberes y conocer y ejercer derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas.
- Ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de una ciudadanía democrática donde la actitud crítica y constructiva estén presentes.
- Fortalecer las capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás rechazando la violencia, los prejuicios de cualquier tipo y resolviendo pacíficamente los conflictos.

- Valorar y respetar las diferencias de sexo y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos y concienciar y luchar contra cualquier tipo de estereotipo o rol sexista.

Para tratar de alcanzar estos objetivos, o al menos acercarnos a ellos, proponemos toda una serie de actividades para hacer de nuestro alumnado unos ciudadanos competentes, por lo que desde cada materia se trabajarán las competencias en la siguiente línea.

- **Competencia en comunicación lingüística.** Los alumnos deben saber debatir, argumentar e intercambiar sus ideas. La exposición de opiniones propias requiere previamente de la lectura crítica y comprensiva de textos que incidan en la importancia del diálogo y el reconocimiento de los demás como interlocutores válidos para alcanzar acuerdos constructivos. La detección del uso de lenguajes sexistas y racistas, ponerlos en primer plano y combatirlos será una absoluta prioridad en esta competencia.
- **Competencia de razonamiento matemático,** entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas relacionadas con la educación al consumidor; estadísticas y situaciones de la vida cotidiana que eviten los roles tradicionales asociados al género; los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral desde una perspectiva de colaboración entre iguales.
- **Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural,** que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas, la educación para el consumidor y la sostenibilidad medioambiental que incidirán en los valores transversales anteriormente señalados. La incidencia en la diferente motivación hacia las ciencias y las tecnologías de los alumnos y alumnas será tarea del profesorado para que el aprendizaje no se vea condicionado desde una perspectiva sexista. Fomentar prácticas de vida saludable son actividades a fomentar desde el centro educativo mediante el impulso del deporte, la lucha contra el tabaquismo, los hábitos alimentarios, etc.
- **Tratamiento de la información y competencia digital.** Buscar e interpretar la información recurriendo a fuentes diferentes, en el que se cuestione críticamente los contenidos y su lenguaje. Es preciso estar alerta ante las nuevas tecnologías por lo que tienen de adicción y de presentación de estereotipos acrílicos que atacan la educación en valores.
- **Competencia social y ciudadana.** Comprender la realidad en la que vivimos para tomar decisiones con actitudes democráticas, así como ejerciendo juicios críticos respecto a situaciones injustas y discriminatorias que se producen en nuestro entorno. Esta competencia también pretende mejorar las relaciones interpersonales y encontrar soluciones correctas en situaciones conflictivas, responsabilizándonos de nuestros actos y sus posibles consecuencias. El fomento

de los valores como la educación para la paz, la educación vial, la igualdad de género, etc. serán fácilmente abordables desde esta competencia.

- **Competencia cultural y artística.** Reconocer y apreciar las manifestaciones culturales y artísticas que constituyen el patrimonio de los pueblos. Analizar el planteamiento ideológico de esas manifestaciones. Comprobar cómo a lo largo de la historia existen producciones sexistas, que no respetan la cultura de la paz, que agreden el medio ambiente, etc. y otras producciones que se pueden poner como modelos de una educación en valores.
- **Competencia para aprender a aprender.** Consolidar las opiniones personales que se contrastan con las ajenas, favoreciendo el pensamiento autónomo y crítico y que permite que los valores que se tratan de inculcar se sigan practicando y aprendiendo a lo largo de la vida.
- **Autonomía e iniciativa personal.** Las personas tienen que participar activamente en una sociedad democrática, aceptando responsabilidades y planteando iniciativas personales de las que se responsabilizan en consonancia con los valores aquí reflejados. Las herramientas para el desarrollo de dicha participación son el debate y la argumentación, exponiendo el pensamiento propio y la autocrítica.

En el Plan de Centro se establece que de modo prioritario se recoja en el proyecto educativo las estrategias para potenciar la igualdad de género. Se ha hecho referencia a los valores democráticos, de igualdad entre hombres y mujeres, a la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva, a la educación para el consumo, al medio ambiente, al respeto a la interculturalidad y diversidad, etc.

Las programaciones de cada materia deberán de recoger textos de todo tipo y de diferentes épocas para trabajar en clase, deberán hacer referencias a los medios de comunicación como portavoces sociales para analizar estos valores, deberán proponer a su alumnado que elabore producciones en esta línea. El propio centro, la propia aula, las relaciones interpersonales de los miembros de la comunidad educativa se deben regir por estos valores que estamos analizando.

Apuntamos unas estrategias para favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, que contribuyan a la superación de las desigualdades por razón del género.

- **Detectar y analizar los usos sexistas del lenguaje** en los textos de trabajo del aula, en los manuales de las distintas materias y en especial en los textos procedentes de los medios de comunicación.
- **Analizar textos de escritores y escritoras de todas las épocas en los que se platee el tema de la discriminación sexista** o de otro tipo de marginación.
- **Trabajar textos de escritoras de todos los campos culturales** analizando en ellos, con una visión crítica, la visión del mundo que en ellos se recoja.

- **Fomentar pequeños trabajos de investigación** en todas las materias para recuperar nombres de mujeres olvidadas que han sido protagonistas en nuestra historia y nuestra cultura. Reflexionar sobre las causas de su postergación.
- **Hacer visibles al género femenino en el uso habitual de la lengua en el aula** precisando nuestra expresión lingüística: referirnos a las alumnas no utilizando sólo el masculino genérico; referirnos a determinadas profesiones con los términos femeninos (jueza, médica, etc.).
- **Evitar cualquier signo de discriminación** en las relaciones internas de comunicación dentro del instituto. Ser especialmente cuidadoso con los documentos formales del centro, los documentos de trabajo en el aula, las señalizaciones, etc. Ser consciente, en definitiva, que un uso determinado del lenguaje responde a una determinada concepción ideológica.
- **Romper cualquier estereotipo sexista que asigna profesiones y roles sociales a los alumnos y a las alumnas por su pertenencia genérica.** Nuestra sociedad asigna consciente o inconscientemente determinadas profesiones a hombres y mujeres por el hecho de serlo que desde un centro educativo deben ser puestos en entredicho.
- **Potenciar la figura de la tutoría de coeducación** para que desde ella y en colaboración con todo el profesorado del centro se mantengan abiertas vías de comunicación (carteles, tablones, expositores, página web, etc.) para destacar las efemérides y otros hechos noticiosos relacionados con la igualdad de género.
- **Manifestarse en el instituto contra los casos de violencia de género** cuando estos se produzcan y prevenir mediante la observación del profesorado cualquier situación de este tipo en nuestras aulas.
- **Favorecer y potenciar las actividades** a nivel de centro en los que tenga como objetivo combatir cualquier tipo de discriminación sexista e implicar en ella a una gran parte del profesorado coordinados por la tutora de coeducación.

En definitiva, lo que realmente perseguimos es despertar el espíritu crítico del alumnado y cooperar en su formación integral. Pretendemos trabajar con individuos comprometidos con la sociedad, que tengan un criterio propio a través de la reflexión para que sea efectiva la igualdad entre hombres y mujeres. Nuestra práctica docente como modelo de comportamiento será básica y fundamental. **Nuestras actitudes en el aula serán determinantes para conseguir un compromiso de lucha contra la discriminación sexista.**

Como conclusión final, hay que resaltar la **educación como valor fundamental en cualquier Estado, siempre fundamentada en valores.** Una educación fundamentada en valores conseguirá: hacer mejor a los hombres, siendo más libres, liberándolos de la ignorancia. Así mismo la educación es un medio de promoción social para las clases más humildes, mediante el derecho a la educación, y, también, de transformación social, cuando existan situaciones injustas, en consecuencia seamos coherentes en nuestra práctica educativa con lo que apuntamos en el fomento de la educación en valores.

D) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Propuesta de horas de dedicación:

	Biología y Geología	3
	Cultura Clásica	2
	Dibujo	2
	Educación Física	3
5	Filosofía	3
	Física y Química	3
	Forma y Ori. Lab. y Economía	3
	Francés	3
	Geografía e Historia	3
10	Inglés	3
	Lengua Cas. Y lite.	3
	Matemáticas	3
	Música	2
	Orientación	3
15	Tecnología	2
	Actividades extraescolares	3
	Máximo de horas: 41 Total	44 - 3
	Hostelería y Turismo	3
	Informática	3
	Intervención Sociocultural	3

Con respecto a la situación actual se proponen los cambios siguientes:

- a) **Reducción a dos horas la jefatura de los departamentos unipersonales.** La propuesta se ajusta en horas y se tiene en cuenta el criterio de que los departamentos unipersonales no reducen las mismas horas que el resto.
- b) **Creación de un nuevo departamento integrado por Economía y FOL por la semejanza del currículo de sus materias.**
- c) **Para no sobrepasar las horas de dedicación,** si una persona ocupa dos jefaturas de departamento, las horas de dedicación no se sumarán de manera automática.

- d) Los departamentos de Música y actividades los ocupará una misma persona con tres horas de dedicación.
- e) Los departamentos de Orientación y Formación y evaluación serán ocupados por una persona con cuatro horas de dedicación.

¿Qué criterios pedagógicos se han usado para fijar el número y el horario de dedicación de los responsables de los órganos de coordinación docente?

1. Mantener los departamentos para que desde ellos se trabajen las competencias, y no solo desde la coordinación. La competencia de comunicación lingüística (Expresión y comprensión) y de la lectura, etc. corresponde trabajar a todo el profesorado no solo a los departamentos asignados al área socio-lingüística.
2. Tener en cuenta el número de profesores y materias en la coordinación interna en los departamentos a la hora de asignar las horas de dedicación.
3. Asignar un número de horas de dedicación a cada función asignada.
4. Implicar a personas ajenas al ED en la organización de actividades, por lo que debemos mantener este departamento.
5. Resolver la adscripción a algún departamento del profesor que imparte Economía y Derecho mediante la creación de un nuevo departamento.
6. Fomentar la coordinación entre los distintos departamentos.
7. Establecer una escala sencilla en las horas de dedicación a las distintas tareas de coordinación.
8. Si una persona ocupa dos jefaturas de departamento, las horas de dedicación no se sumarán de manera automática.

ÁREAS DE COMPETENCIA. Adscripción de departamentos.

1.- Área social-lingüística: cuyo **principal cometido competencial** será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera, y de la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.

Departamentos a adscribir: Lengua, Inglés, Francés y Cultura clásica, además de Filosofía.

2.- Área científico-tecnológico: cuyo **principal cometido competencial** será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral, de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental, y de la competencia digital y tratamiento de la información,

Departamentos a adscribir: Matemáticas, Física y química, Biología y Geología y Tecnología.

3.- Área Artística: cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

Departamentos a adscribir: Dibujo, Música, Educación física y Geografía e Historia.

4.- Formación profesional: para la adquisición por el alumnado de las competencias profesionales propias de las enseñanzas de formación profesional inicial que se imparten en el centro. Todas las familias de los ciclos: Informática, Turismo y Signos, además de Economía-Fol.

E) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.

1.- Los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.

2.- Los criterios de evaluación de cada materia y los correspondientes instrumentos de evaluación se hacen públicos en el mes de octubre de cada curso. En ellos se especifica la el porcentaje de del trabajo diario en la evaluación de la materia. Los criterios tienen carácter de permanencia, aunque se deben ratificar anualmente.

3.- En la sesión de evaluación final ordinaria y extraordinaria se realizará una valoración global del alumnado en las distintas materias, atendiendo a los criterios de evaluación de las mismas y al grado de adquisición de las competencias básicas, en las que todas las materias están implicadas en mayor o menor medida.

4. Una vez realizada las valoraciones anteriores de manera colegiada, el equipo educativo decidirá la promoción o titulación del alumnado según los siguientes criterios:

A. Criterios generales:

1. Promoción.

- a) Un alumno o alumna **promocionará** cuando haya superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.
- b) Un alumno o alumna **repetirá** curso cuando, tras la evaluación extraordinaria, tenga evaluación negativa en tres o más materias, salvo que tenga que promocionar por imperativo legal.
- c) El equipo docente **podrá plantearse la promoción** al curso siguiente en el caso de un alumno o alumna que tenga tres materias no superadas, en base a los criterios específicos que luego se detallan.
- d) El equipo docente **podrá plantearse la promoción a cuarto curso en régimen ordinario** de un alumno que se ha incorporado desde tercero a un Programa de Diversificación Curricular siempre que haya superado los ámbitos, tenga como máximo dos materias suspensas y haya alcanzado los objetivos de tercer curso a juicio del equipo docente, oído el alumno y sus tutores legales

2. Titulación.

- a) Un alumno o alumna **obtendrá el título** de Educación Secundaria Obligatoria cuando haya superado los objetivos de las materias cursadas, esto es, haya tenido evaluación positiva en todas las materias.

- b) Los equipos docentes **se podrán plantear la titulación** de los alumnos y alumnas con una, dos y, excepcionalmente, con tres materias no superadas. En este caso aplicarán lo referido en los criterios específicos que luego se detallan.
- c) Un alumno o alumna que se ha incorporado a un Programa de Diversificación Curricular desde cuarto curso o que está en el segundo año de realización del mismo **obtendrá el título** de Educación Secundaria Obligatoria si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa.
- d) Los equipos docentes **se podrán plantear la titulación** del alumnado que se haya incorporado a un Programa de Diversificación Curricular desde cuarto curso o que está en el segundo año de realización del mismo con evaluación negativa en una o dos materias y, excepcionalmente, en tres y tenga aprobados los ámbitos. En este caso aplicarán lo referido en los criterios específicos que luego se detallan.

B. Criterios específicos:

1. Promoción.

El alumnado con tres materias suspensas promocionará, tras la evaluación extraordinaria, si cumple todos los criterios que a continuación se señalan. En el caso del alumnado adscrito al PDC éste tiene que haber superado los ámbitos lingüístico-social y científico-tecnológico y como máximo tener evaluación negativa en dos materias para promocionar a un cuarto curso en régimen ordinario.

- a) La **naturaleza de sus dificultades** no le impide seguir estudios posteriores. Para ello será necesario que haya superado al menos una de las dos materias instrumentales: **Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas**.
- b) **No haber sido sancionado con un segundo apercibimiento por faltas de asistencia** y no mantener en la fecha de la evaluación ordinaria **ningún apercibimiento por abandono** en ninguna asignatura.
- c) **Presentarse a la prueba extraordinaria de todas las materias suspendidas** en la sesión ordinaria y entregar las correspondientes actividades de recuperación indicadas por su profesor.
- d) **Tiene expectativas favorables de recuperación** a partir de las competencias básicas alcanzadas. Consideramos que debe tener un grado de adquisición, al menos **ADECUADO**, en **seis** de las ocho competencias básicas.
- e) **La promoción al siguiente curso beneficia su evolución académica**. Este criterio debe ser refrendado **por una mayoría de dos tercios** del equipo docente presente en la sesión de evaluación. El profesorado en ningún caso se podrá abstener.

1. Titulación.

Un alumno o alumna con una o dos materias suspensas titulará, tras la evaluación extraordinaria, si cumple todos criterios que a continuación se señalan:

- a) La **naturaleza de sus dificultades** no le impide seguir estudios posteriores. Para ello será necesario que haya superado al menos una de las dos materias instrumentales: **Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas**.
- b) En el caso de un alumno adscrito a un a un **Programa de Diversificación Curricular** además de todo lo anterior es preciso que **tenga superado los ámbitos** científico-tecnológico y el lingüístico social.
- c) No haber sido sancionado **con un segundo apercibimiento por faltas de asistencia** y no mantener en la fecha de la evaluación ordinaria **ningún apercibimiento por abandono** en ninguna asignatura.
- d) **Presentarse a la prueba extraordinaria de todas las materias suspendidas** en la sesión ordinaria y entregar las correspondientes actividades de recuperación indicadas por su profesor.
- e) La naturaleza y el peso de las materias no superadas **no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa**. Este criterio debe ser refrendado **por una mayoría de dos tercios** del equipo docente presente en la sesión de evaluación. El profesorado en ningún caso se podrá abstener.

Un alumno o alumna con tres materias suspendas titulará tras la evaluación extraordinaria, si cumple todos los criterios anteriormente expuestos y además los que a continuación se señalan.

- a) **Que no haya sido apercibido** por faltas de asistencia o por abandono en ninguna materia a lo largo del curso.
- b) **Tiene expectativas favorables de recuperación** a partir de las competencias básicas alcanzadas. Consideramos que debe tener un grado de adquisición, al menos ADECUADO, en **seis** de las ocho competencias básicas.

F) La forma de atención a la diversidad del alumnado

CAPÍTULO I. Disposiciones de carácter general

Sin duda, el carácter obligatorio de estas enseñanzas determina su organización de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. A tales efectos, se pondrá especial énfasis en la adquisición de las competencias básicas, en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan, en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

■ Principios generales de atención a la diversidad.

1. **Los centros dispondrán las medidas de atención a la diversidad**, tanto organizativas como curriculares, que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.
2. La atención a la diversidad del alumnado será la **pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria**, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.
3. Las medidas a la diversidad estarán **orientadas a**:
 - a. responder a las necesidades educativas concretas del alumnado
 - b. conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales
 - c. adquirir las competencias básicas y de los objetivos del currículo
4. Para conseguir las mismas se proponen **medidas de apoyo y refuerzo** con el fin de:
 - a. detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan
 - b. superar el retraso escolar
 - c. atender el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.
5. Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la **inclusión escolar y social**, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.
6. **El marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar**, asegurándose la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiende al alumno o alumna.
7. **Los centros establecerán medidas de detección y atención temprana durante todo el proceso de escolarización.**
8. **Los centros se coordinarán entre sí entre las etapas que conforman la enseñanza básica.**

► ► PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO

- La **evaluación inicial** en los primeros días del curso en todas las materias de los diferentes cursos permiten realizar unas sesiones de evaluación a lo largo del mes de octubre en el que se pondrá de manifiesto el alumnado que presenta dificultades en su aprendizaje.
- Así mismo, en esas reuniones del equipo docente tanto la jefatura de estudios como el departamento de orientación informarán del alumnado que presente una casuística especial.
- El tutor o tutora, como responsable del equipo docente, establecerá unas **medidas específicas de apoyo y seguimiento** de ese alumnado que se recogerán en acta.
- En la **primera sesión de evaluación** en el mes de diciembre se analizarán los casos estudiados para conocer su progreso en el aprendizaje.
- En **cualquier momento del proceso**, mediante la evaluación y coordinación entre la tutoría, el departamento de orientación y la jefatura de estudios se podrán tomar medidas organizativas que pudiera conllevar apoyos específicos para ese alumnado.
- El análisis por los departamentos implicados en las **pruebas de diagnóstico** determinarán a los grupos de alumnado que presentan graves carencias en su aprendizaje y que tendrán que ser objeto de especial atención por parte del departamento.

►► **PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO DE COORDINACIÓN CON EL COLEGIO ADSCRITO DE E. PRIMARIA**

- Con objeto de hacer efectiva la coordinación en el **mes de junio** se celebrará un encuentro de trabajo entre las jefaturas de estudio del centro de primaria adscrito y del instituto. En dicha reunión también participa la jefa del departamento de orientación. El contenido de esa reunión versará sobre el análisis de la documentación (ficha de aprendizaje) referida al alumnado de sexto de primaria que se incorpora al instituto en el próximo curso escolar. Se prestará especial atención a los casos del **alumnado con dificultades** de aprendizaje u otras circunstancias.
- De manera general para que el alumnado y sus familias conozcan las distintas medidas y programas de apoyo y refuerzo, el IES Drago en su Plan de Acción Tutorial recoge una serie de medidas de información de manera individual o colectiva en el que las familias son informadas de las distintas posibilidades de escolarización del alumnado del centro. En el mes de marzo se programan reuniones específicas con las familias del alumnado de tercero y cuarto para este fin, además de encuentros individuales con las familias del alumnado de segundo que presenta graves dificultades de aprendizaje.

CAPÍTULO II: Actuaciones y medidas de atención a la diversidad.

■ **Estrategias de apoyo y refuerzo. Consideraciones.**

- a) **Autonomía de los centros.** Los centros dispondrán de autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar otras medidas de atención a la diversidad y de fomento de la igualdad entre sexos.
- b) **Materias instrumentales.** Se prestará especial atención durante toda la enseñanza básica a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera y Matemáticas.

- c) **En el grupo clase.** La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo.

■ **Medidas de atención a la diversidad de carácter general para la enseñanza obligatoria.**

1.- Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.

▶▶ **PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO**

- *Esta medida se aplicará prioritariamente en las **áreas instrumentales** en **primer y segundo curso** y en la hora de **lectura** de libre disposición, siempre que los recursos de personal sean posibles.*
- *En **tercero y cuarto** son prioritarios los desdobles en **Inglés**, puesto que los grupos de Lengua y Matemáticas son más reducidos al salir de esas materias el alumnado de diversificación.*
- *La estructura de los **grupos bilingües** obliga en ocasiones que en los grupos no bilingües sea preciso desdoblar aquellas materias implicadas en el programa.*

2. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas. *Iniciaremos experiencias para ver su funcionamiento.*

3. Modelo flexible de horario lectivo semanal, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.

▶▶ **PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO**

Esta medida se aplica en el centro para determinados alumnos de NNEE que presentan graves problemas de atención. En anexo anual se señala a qué alumnado afecta.

4. Programación de actividades para las horas de libre disposición de los cursos primero y segundo.

▶▶ **PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO**

▶ **Primer curso.** *Una de las horas se emplea para trabajar la **lectura comprensiva** para todo el alumnado. En el caso de que existan graves carencias por parte del alumnado bilingüe en los contenidos de Lengua castellana y literatura se procurará la formación de un grupo específico para trabajar los mismos, además de la lectura comprensiva. La segunda hora se destina de manera diferente a distintos grupos de alumnos:*

- *reforzar el Inglés primera lengua para el alumnado que tiene dificultades*
- *ampliar el horario de Francés como segunda lengua*
- *ampliar el horario de Inglés como segunda lengua para el alumnado bilingüe.*

▶ **Segundo curso.** *El tratamiento de la única hora disponible tiene el mismo tratamiento que la segunda hora de primero de ESO.*

5. Oferta de asignaturas optativas propias, que tendrán un marcado carácter práctico o aplicado y podrán contemplar una duración diferente a la anual para acomodarse mejor a los intereses del alumnado.

▶▶ **PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO**

► **Primer curso**

• **Oferta normativa.**

- Segunda lengua extranjera.
- Cambios sociales y género.
- Tecnología aplicada

- **Propuesta complementaria del Centro:** *Al alumnado que cursa los Refuerzos de Inglés, Lengua y Matemáticas (una hora cada materia) se le exime de la materia optativa.*

► **Segundo curso**

• **Oferta normativa.**

- Segunda lengua extranjera.
- Cambios sociales y género.
- Métodos de la ciencia.

- **Propuesta complementaria del Centro:** *Al alumnado que cursa los Refuerzos de Inglés, Lengua y Matemáticas (una hora cada materia) se le exime de la materia optativa.*

► **Tercer curso**

• **Oferta normativa.**

- Segunda lengua extranjera.
- Cambios sociales y género.
- Cultura clásica.

- *Informática (propuesta del centro)*

- **Propuesta complementaria del Centro:** *Refuerzos de Lengua y Matemáticas (una hora cada materia). Los equipos docentes lo recomiendan al alumnado con dificultades en estas materias. La evaluación de este alumnado la realiza conjuntamente el profesorado que imparte el refuerzo.*

► **Cuarto curso**

- **Oferta normativa. Proyecto integrado** de carácter práctico. Basado en la experimentación y en la búsqueda y tratamiento de la información desde distintas fuentes. Cada departamento puede presentar una oferta específica. Anualmente se concretarán los proyectos ofertados, si bien se procurará que el alumnado con graves dificultades de Lengua castellana y literatura realice una hora específica de refuerzo de los contenidos de esa materia.

6. Agrupaciones de materias opcionales de cuarto curso.

► ► **PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO:** *El alumnado elegirá una materia opcional de cada uno de los siguientes grupos.*

<i>Física y Química</i>	<i>Biología y geología</i>	<i>Informática</i>
-------------------------	----------------------------	--------------------

Latín	Música	Segunda leng. extranjera
Educa. Plástica y visual	Tecnología	

CAPÍTULO III: Programas de atención a la diversidad

■ Sección Primera. Programas de refuerzo

1. Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas destinado al alumnado de primero y segundo.

- a) **Definición:** Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Primera Lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación secundaria obligatoria. **El número de alumnos y alumnas por grupo no podrá ser superior a quince.**
- b) **Características:** Los programas de refuerzo son programas de **actividades motivadoras** que **buscan alternativas** al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural.
- c) **El perfil** del alumnado que se incorpora a estos programas es el siguiente.
 - El alumnado que no promociona de curso.
 - El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
 - Quienes acceden al primer curso de educación secundaria obligatoria y requieren refuerzo en las materias instrumentales básicas.
 - Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales.
- d) **Flexibilidad:** El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.
- e) **Exención:** podrán quedar exentos de cursar la materia optativa del curso en el que está matriculado.

► ► **PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO:**

Una de las horas proviene de las horas de libre designación en primero y segundo, tal y como anteriormente se ha comentado.

- **Primer curso. Refuerzos de Inglés, Lengua y Matemáticas** (una hora cada materia). *Los equipos docentes lo recomiendan al alumnado con dificultades en estas materias teniendo en cuenta el perfil anteriormente señalado. **No es evaluable.***
- **Segundo curso. Refuerzos de Inglés, Lengua y Matemáticas** (una hora cada materia). *Los equipos docentes lo recomiendan al alumnado con dificultades en estas materias teniendo en cuenta el perfil anteriormente señalado. **No es evaluable.***

2. Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

- a) **Definición.** Es un programa destinado al alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a

la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y **deberá superar la evaluación** correspondiente a dicho programa. *Estos alumnos se incorporarán en las materias instrumentales a los programas de refuerzo.*

b) **Responsable del programa. El departamento.**

- En el caso de áreas y materias no superadas que **tengan continuidad** en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente.
- En el supuesto de materias que **no tengan continuidad** en el curso siguiente, el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos *será responsabilidad del jefe de departamento.*

c) **Prueba extraordinaria.** El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. Previamente es necesario **elaborar un informe** sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso destinado al alumnado que no promocione de curso y orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. *Estos alumnos se incorporarán en las materias instrumentales a los programas de refuerzo.*

► **Información a las familias.** *En las reuniones de tutoría, al comienzo del curso escolar o en el momento de la incorporación del alumnado al programa, se informará al alumnado y a sus familias del contenido y objetivos de estos programas.*

- *De forma prescriptiva, a través del boletín de calificaciones se informará a las familias en cada sesión de evaluación.*
- *También el centro propiciará la suscripción de compromisos educativos con las familias.*
- *El responsable de las calificaciones de este alumnado será la persona que se hace cargo de su seguimiento en los diferentes programas.*
- *A través de los cuadernos de información de Secundaria, las familias conocerán los objetivos de cada materia, la metodología de trabajo, los instrumentos de evaluación y las formas específicas de recuperación.*

De forma prescriptiva, y a principios de curso, todos los Jefes de departamento facilitarán a cada tutor de ESO el trabajo anual en el que constarán las actividades, exámenes, etc. Que este alumnado debe realizar superar los objetivos de la materia. El tutor hará llegar esta documentación a las familias implicadas en la reunión con los padres y madres del mes de octubre. Esta documentación figurará en las programaciones de las materias respectivas.

■ **Sección Segunda. Programas de adaptación curricular**

Artículo 12. Programas de adaptación curricular.

PENDIENTE DE ELABORACIÓN.

■ Sección Tercera.

Programas de diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria.

Definición del programa. Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el **alumnado que precise** de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica, para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1. Perfil del alumnado.

Podrá cursar los programas de diversificación curricular en el **tercer curso** el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:

- a) **Haber realizado el segundo curso** de la educación secundaria obligatoria, no estar en condiciones de promocionar a tercero y haber repetido alguna vez en esta etapa educativa o haber realizado por primera vez el tercer curso y no estar en condiciones de promocionar al cuarto curso.
- b) **Existir posibilidades** de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda desarrollar las capacidades necesarias para acceder al cuarto curso o, en su caso, realizar el mismo en el programa de diversificación curricular, con posibilidades **de obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria**, superando así las dificultades que hubiera tenido siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa.
- c) **Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad** en etapas educativas o cursos anteriores, incluida, en su caso, la adaptación curricular significativa, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.

Podrá cursar los programas de diversificación curricular en el **cuarto curso** el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:

- a) **Haber realizado el tercer curso**, promocionar a cuarto con materias pendientes y presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa.
- b) **Haber cursado cuarto curso**, presentar dificultades evidentes para alcanzar la titulación siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa, y existir posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. Duración de los programas de diversificación curricular.

- a) **Un año** para el alumnado que se incorpore una vez cursado cuarto curso de educación secundaria obligatoria.
- b) **Un año o dos** para el alumnado que se incorpore a estos programas una vez cursado segundo o tercero. Los centros docentes decidirán la duración de los mismos en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su

evolución durante el primer año del programa, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su familia.

- c) **Un año más** para el alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el título y cumpla los requisitos de edad (18 años cumplidos en el año que finalice el curso).

3. Procedimiento para la incorporación al programa.

El procedimiento a seguir para realizar la propuesta de incorporación del alumnado al programa será el siguiente:

- a) **Equipo docente.** En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, el equipo educativo, coordinado por quien ejerza la tutoría, valorará la conveniencia de proponer su incorporación a un programa de diversificación curricular.
- b) **Departamento de orientación.** La incorporación al programa requerirá el informe correspondiente del departamento de orientación del centro y se realizará una vez oído el alumno o alumna y su familia.
- c) **La jefatura de estudios.** A la vista de las actuaciones realizadas, la jefatura de estudios, con el visto bueno del director del centro, adoptará la decisión que proceda.

► ► **PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO:**

- *El equipo educativo analizará los posibles casos en la sesión de **evaluación de diciembre**.*
- *El Tutor trasladará esos casos a la Jefa del departamento de Orientación quien, juntamente con la Jefa de Estudios, realizará un seguimiento específico.*
- *En la **segunda sesión** de evaluación, el tutor propondrá al equipo docente al alumnado susceptible de incorporarse al programa y que cumpla los requisitos.*
- *A continuación el tutor trasladará las propuestas recogidas en acta al departamento de Orientación quien estudiará de manera individual cada caso conjuntamente con la jefatura de estudios y decidirá a quién realizar las pruebas específicas.*
- *Después del referido estudio, la jefatura de estudios, con el visto bueno del director, hará la propuesta del alumnado a incluir en el programa que será definitiva una vez que la familia del alumno haya otorgado su consentimiento.*
- *La dirección del centro informará a la inspección educativa del alumnado a incluir en el programa.*

4. Estructura del programa de diversificación curricular.

El currículo y la distribución semanal del horario de los programas de diversificación curricular, atendiendo al artículo 21 y 22 de la *ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía*, será el siguiente:

► **DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN EL TERCER CURSO. CURRÍCULO**

a) Diferenciado de su grupo: dos ámbitos específicos (14 h), refuerzo de Inglés (1 h) y la tutoría específica (2 h). Total 17 horas.

- **El ámbito lingüístico y social:** contenidos de Lengua castellana y literatura y Ciencias sociales (7 h)
- **El ámbito científico-técnico:** contenidos de Matemáticas y de Ciencias de la naturaleza (7 h)
- **Refuerzo de Primera lengua extranjera** (1 h)

b) Currículo con su grupo de referencia. Total 13 h.

- **Materias obligatorias del curso:** Primera lengua extranjera, Tecnologías, Educación física y Educación para la ciudadanía (10 h)
- **Materia optativa:** Informática (2 h)
- **Tutoría de grupo** (1 h)

► **DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN EL CUARTO CURSO. CURRÍCULO.**

Diferenciado de su grupo: dos ámbitos específicos (14 h), refuerzo de Inglés (1 h) y la tutoría específica (2 h). Total 17 horas.

- **El ámbito lingüístico y social:** contenidos de Lengua castellana y literatura y Ciencias sociales (7 h)
- **El ámbito científico-técnico:** contenidos de Matemáticas y de Ciencias de la naturaleza (7 h)
- **Refuerzo de Primera Lengua extranjera** (1 h)
- **Tutoría específica:** Una de las horas se destinará a desarrollar los contenidos de Formación y orientación laboral.

a) Currículo con su grupo de referencia. Total 13 h.

- **Materias obligatorias u opcionales del curso** Primera Lengua extranjera, Educación física, Educación ética-cívica y Educación Plástica y Visual o Música (11h)
- **Materia optativa** Proyecto integrado(1 h)
- **Tutoría de grupo** (1 h)

5. Agrupamiento de los alumnos y las alumnas. Grupo ordinario. El alumnado que sigue un programa de diversificación curricular se integrará, de forma equilibrada y procurando la máxima integración, en grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa.

6. Elaboración del programa de diversificación curricular. El programa, en sus aspectos generales, será redactado por el departamento de orientación que, asimismo, coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de las materias que los integran: *Lengua castellana y literatura, Física y química y Biología y geología.*

7. El programa de diversificación curricular deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- a) La programación de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, y, en su caso, del ámbito práctico, con especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación.
- b) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- c) Los criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado del programa.

7.1.- Principios pedagógicos.

El alumnado al que va dirigido el programa ha atravesado un período formativo en el que las estrategias metodológicas habituales no han sido suficientes para desarrollar en ellos las competencias básicas de la etapa de educación secundaria obligatoria. De aquí que sea necesario realizar una propuesta motivadora y conectada con las necesidades e intereses de los alumnos y alumnas que integran el programa. En concreto, la programación destinada a la diversificación curricular debe tener los siguientes rasgos definitorios:

- **Realista:** es decir, cercana, en cuanto a temática y problemática, a los intereses del alumnado y en cuanto a respuesta a las demandas y exigencias del entorno social y económico de los participantes.
- **Abierta:** de forma que permita introducir e incluir situaciones personales específicas del alumno y del grupo, incorporando cuantos aspectos y acciones se consideren relevantes y de interés.
- **Motivadora:** es decir, sugerente y coincidente con las preocupaciones y las vivencias de las personas que forman el grupo. Ello permitirá sostener un interés y atención conveniente durante el tiempo que dure el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Interdisciplinar e integrada:** como principio fundamental que favorece la investigación y la adquisición de conocimientos.
- **Globalizada:** partirá de los centros de interés o núcleos temáticos más atractivos para el alumnado, garantizando su motivación y su implicación.
- **Contextualizada:** adaptada al medio, intereses y necesidades del alumno.
- **Instrumental:** los contenidos seleccionados con los que debe trabajar este alumnado deben pretender desarrollar las **competencias de carácter instrumental**.

7.2.- Objetivos de Educación Secundaria Obligatoria

El programa de diversificación curricular contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan alcanzar los objetivos señalados en la actual legislación para la educación secundaria obligatoria y que a continuación se señalan.

- a) **Asumir responsablemente sus deberes**, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) **Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo** como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) **Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos**. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) **Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás**, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) **Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para**,

con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) **Concebir el conocimiento científico como un saber integrado**, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) **Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo**, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) **Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana** textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) **Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.**

j) **Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás**, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) **Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.** Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) **Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas**, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Ambos ámbitos y la tutoría específica tratarán en sus programaciones mediante diferentes contenidos y una metodología activa que el alumnado realice su aprendizaje para conseguir los objetivos señalados con las letras: **a, b, c, d, e, g, l.**

El **ámbito lingüístico-social** tendrá como objetivos prioritarios los señalados con la letra **h, i, j.** En lo que se refiere al **ámbito científico-técnico** tendrá como objetivos prioritarios los señalados con la letra **f, k.**

Mediante la consecución de estos objetivos trataremos que el alumnado adquiera las competencias señaladas para ese nivel.

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.
6. Competencia cultural y artística.
7. Competencia para aprender a aprender.
8. Autonomía e iniciativa personal.

7.3. Criterios de evaluación específicos del programa.

- **Ser capaz de desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo**, lo que implica trabajo diario en las tareas programadas y en el aula para lo que será imprescindible la asistencia a clase con regularidad.
- Ser capaz de mantener una actitud tolerante, solidaria y participativa en el grupo y usar el diálogo como medio de aprendizaje y resolución de conflictos.
- **Ser capaz de utilizar distintas fuentes de información para adquirir nuevos conocimientos.**
- Ser capaz de **comprender y expresarse con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana** en todas las áreas.
- Acercarse al conocimiento de una **lengua extranjera**.

7.4. Metodología.

Los objetivos, consecución de las competencias, el diseño de los contenidos, de la metodología y criterios e instrumentos de evaluación de cada ámbito se **anexan** al final del documento.

- Se propone que las áreas trabajadas en cada ámbito se realicen de manera **integrada**, de tal forma que el alumno realice un aprendizaje global y significativo.
- Metodológicamente se cree oportuno que un **mismo profesor** se haga cargo del aprendizaje de este alumnado en los dos cursos para los que está diseñado el programa, puesto que tendrá un conocimiento más personalizado del grupo, lo que contribuirá a la mejora de su aprendizaje.
- Se propone trabajar a partir de **puntos de interés** con una metodología flexible que acompañe el aprendizaje del grupo.
- Realizar un **seguimiento individualizado** de su aprendizaje estimulando aquellas competencias en las que muestren mayor dominio y tratando de suplir las carencias más graves, así como la adecuación a los ritmos de aprendizaje diferentes.
- Uno de los aspectos en los que más se incidirá metodológicamente será el enseñar a organizar su **trabajo personal**, favorecer la elaboración de pequeños trabajos y fomentar las exposiciones orales.
- El uso del **trabajo cooperativo** será una de las estrategias metodológicas que debe primar en la metodología del programa.
- Se propone el uso de una **metodología activa** que favorezca un clima estimulante, cuyos ejes sean el debate, el diálogo y la confrontación de ideas e hipótesis.
- El uso de los medios de comunicación y de las TIC permitirán a este alumnado una mayor conexión con su propia realidad.

A continuación se proponen una serie de estrategias de atención a la diversidad en las áreas del currículum. Las dificultades que estos alumnos y alumnas presentan hace necesario que se beneficie de estrategias de atención a la diversidad, algunas de las cuales podrían ser:

1. Plantear actividades atractivas que conecten con sus intereses y expectativas y que se ajusten a su capacidad.

2. *Prever aproximaciones sucesivas, con diferentes niveles de complejidad y profundidad, a unos mismos contenidos de aprendizaje, de tal manera que sea posible abordarlos desde niveles de conocimiento distintos.*
3. *Promover la interacción entre alumnos y profesores y entre alumnos como instrumento privilegiado para regular los procesos de aprendizaje y afrontar las dificultades que se vayan presentando. Usar el trabajo de grupos, la tutorización entre iguales y el trabajo cooperativo fundamentalmente.*
4. *Priorizar el aprendizaje de contenidos procedimentales en el grupo de alumnos de diversificación.*
5. *Eliminar los contenidos secundarios e incluir contenidos compensatorios en la línea de conseguir los objetivos que se plantean desde los ámbitos.*
6. *Introducir actividades de refuerzo para los alumnos con ritmo lento e incluso alargar el tiempo de adquisición de un determinado contenido para estos alumnos.*
7. *Utilizar instrumentos de evaluación variados que permitan un acercamiento más completo al aprendizaje de ese alumnado.*
8. *Introducir criterios de evaluación específicos para estos alumnos.*

8. Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de diversificación curricular.

- a) La evaluación del alumnado que curse un programa de diversificación curricular tendrá como **referente fundamental** las competencias básicas y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos del programa.
- b) La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el **equipo docente** que imparte el programa.
- c) Los resultados de la evaluación final serán recogidos en las **Actas de Evaluación** de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en los que estén incluidos. Cuando el programa de diversificación curricular se prolongue a un segundo curso académico, los resultados de la evaluación final serán los que correspondan a la última sesión de evaluación del segundo año.

9. Alumnado que se incorpora en tercero podrá permanecer en el programa **uno o dos cursos**. El equipo docente del alumnado que se incorpora al programa desde tercer curso **decidirá si el alumnado promociona a cuarto curso en régimen ordinario** o si continúa un año más en el programa. *Uno de los criterios por los que se regirá el equipo docente será que el alumno trabaja de manera habitual, especialmente en los ámbitos, y que asiste a clase con regularidad. Trimestralmente se evaluará específicamente esta circunstancia y su resultado se comunicará en una reunión de trabajo a la familia del alumno.*

10. Condiciones para acceder a cuarto curso en régimen ordinario. Podrán acceder a cuarto curso quienes **habiendo superado** los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa, como máximo, en una o dos materias, siempre que a

juicio del equipo docente hayan alcanzado los objetivos correspondientes al tercer curso, oído el propio alumno o alumna y su padre, madre o tutores legales. *Se entiende “el oír a la familia y al alumno” el mantener una entrevista formal por parte del tutor en el que se recoja el criterio de la misma, lo que será valorado a la hora de tomar la decisión final.*

11. Materias o ámbitos no superados.

- a) Dado el carácter específico de los programas de diversificación curricular, el alumnado **no tendrá que recuperar** las materias no superadas **de cursos previos a su incorporación** a dicho programa.
- b) El alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular desde tercer curso y no promocione a cuarto en régimen ordinario, **continuará un año más** en el programa, *si no hay decisión contraria del equipo docente.*
- c) Los **ámbitos no superados** del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año.
- d) En el caso de las **materias no superadas que tengan continuidad** en el curso siguiente, se procederá conforme al apartado anterior. **En otro caso**, el alumnado seguirá un **programa de refuerzo de carácter general** para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

12. Titulación del alumnado que sigue programas de diversificación curricular.

- a) El alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular desde cuarto curso o que está en el segundo año de realización del mismo obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria **si supera todos los ámbitos y materias.**
- b) Asimismo, podrán obtener dicho título quienes, **habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico** del programa y tengan **evaluación negativa en una o dos materias** y, excepcionalmente, en **tres**, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.
- c) El alumnado que, al término del programa de diversificación curricular, no haya alcanzado los objetivos generales de la etapa, recibirá un **certificado de escolaridad** en el que consten los años y materias cursados.

ANEXO I: Tutoría específica

Los objetivos que se plantean con esta tutoría son responder a esas características diferentes que presenta el alumnado incluido en este programa.

En general todos manifiestan dificultades más o menos generalizadas de aprendizaje, y en particular, suelen presentar bajos niveles de autoestima, peculiares patrones de atribución de los éxitos y fracasos, problemas de inhibición y merma de habilidades sociales, motivación principalmente de carácter extrínseco, deficiente uso de técnicas de trabajo intelectual, problemas de identidad personal etc. Las actividades de esta segunda tutoría deben desarrollar contenidos más concretos y ajustados a las características y personalidad de estos alumnos, incluidas estrategias de estudios, potenciación del desarrollo cognitivo,

incremento de la autoestima, etc. También se podrá dedicar tiempo para realizar entrevistas individuales de tutoría.

Las líneas generales que deberían articular la acción tutorial específica, se definen en los siguientes objetivos:

1. Conocer al alumno/a y el grupo de diversificación para llevar a cabo seguimientos y adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje y orientación, así como para atender a sus aspectos diferenciales.
2. Facilitar el buen funcionamiento del grupo de diversificación, generando un buen clima de relación y trabajo.
3. Ser protagonista del desarrollo de la tutoría específica.
4. Planificar su tiempo de trabajo personal responsablemente.
5. Aumentar su eficacia en el estudio a través de un programa de técnicas de estudios, desarrollando su motivación e interés por las actividades académicas.
6. Trabajar la autoestima y potenciarla en casos necesario.
7. Mejorar las habilidades sociales.
8. Desarrollar capacidades intelectuales: atención, concentración, razonamiento, y comprensión del lenguaje.
9. Realizar una orientación académica y personal ajustada a sus capacidades e intereses.
10. Realizar un seguimiento personal del alumnado potenciando su autoevaluación
11. Establecer canales fluidos de información y comunicación con las familias.
12. Preparar al alumnado para la integración social y en concreto en el mundo del trabajo, para lo que se favorecerá de manera prioritaria el acercamiento a las enseñanzas de formación profesional.
13. Fomentar estrategias tanto actitudinales como de capacidad para su inclusión en el mundo del trabajo.

Estos objetivos se desarrollarán mediante la puesta en marcha de distintos programas de intervención que se concretarán anualmente.

Para el desarrollo de estos contenidos se realizarán actividades del tipo que se mencionan a continuación:

- Aplicación de cuestionarios para recogida de información sobre los aspectos más relevantes de la situación personal, escolar y familiar de cada uno de los alumnos.
- Actividades de discusión y aportación de sugerencia por parte de los alumnos sobre objetivos y actividades de la tutoría.
- Actividades que faciliten la cohesión del grupo.
- Actividades que faciliten el diálogo y la participación en conversaciones y situaciones de interacciones entre iguales.
- Actividades que favorezcan el trabajo en equipo, el aprendizaje entre iguales y asumir responsabilidades.
- Actividades para solucionar eficazmente problemas.
- Actividades de comprensión del lenguaje.
- Actividades para desarrollar las habilidades sociales basadas en el ensayo de conducta, modelado y las instrucciones.
- Actividades de búsqueda y análisis de información sobre salidas académicas y el mundo laboral.
- Actividades de análisis de sus intereses profesionales.

- Actividades de acercamiento al mundo del trabajo con visitas concretas a distintas empresas e instituciones.
- Actividades de conocimiento de las enseñanzas de Formación Profesional sobre las que el alumnado muestre más interés.
- Simulaciones de situaciones reales de inmersión laboral.

ANEXO II: Ámbito lingüístico-social

PENDIENTE DE REDACCIÓN

ANEXO III: Ámbito científico-técnico

PENDIENTE DE REDACCIÓN

Fundamentos legales.

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- DECRETO 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

G) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

DESARROLLADO EN LOS SIGUIENTES APARTADOS

F) La forma de atención a la diversidad del alumnado.

O) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.

H) El plan de orientación y acción tutorial.

Nuestro P.O.A.T. quiere ser un instrumento que facilite una acción tutorial que concibe al grupo clase como una estructura de acción donde el trabajo en equipo y los planteamientos cooperativos sean una finalidad indispensable. Por ello, planteamos para que figure en el Proyecto educativo las siguientes actuaciones a realizar con el alumnado que nos parecen básicas:

1. La integración del alumnado en el grupo- clase y dinámica del centro.
2. Fomento de su participación en las estructuras organizativas del centro y en la elaboración y respeto a las normas básicas de convivencia.
3. Desarrollo de destrezas para el aprendizaje y habilidades para el estudio (TTI, Planificación del tiempo de estudio...).
4. Desarrollo de habilidades sociales y hábitos de autonomía personal (en los casos que sea necesario).
5. Adecuado asesoramiento para que el alumnado realice una elección académica, vocacional y profesional de acuerdo a sus necesidades.
6. Desarrollo de programas de OAP que ayuden al alumnado a conocerse y tomar decisiones adecuadas.
7. Atención Individualizada al alumnado y su familia que lo solicite y precise con la finalidad de conseguir un desarrollo integral del mismo. Aunque centremos nuestro trabajo con el grupo, no queremos dejar a un lado el seguimiento de cada uno de los alumnos donde se tendrá muy en cuenta la relación con la familia fundamental para la educación integral del alumnado.

Los objetivos que nos fijaremos en el P.O.A.T. para cada curso académico estarán determinados por:

- Las necesidades específicas de nuestro alumnado
- Aquellas otras que tiene por la etapa evolutiva en que se encuentran
- El curso escolar que realizan.

Estos objetivos abarcarán los tres ámbitos de actuación de la acción tutorial:

- alumnado,
- docentes y
- familia

► CON EL ALUMNADO.

1. Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto. Facilitando el conocimiento mutuo, el conocimiento de las normas básicas de convivencia y de organización del centro, el trabajo en grupo, potenciando su autoestima y sus habilidades sociales.
2. Realizar un seguimiento sobre la evolución académica y personal del alumno, detectando identificando e interviniendo en los casos de alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje y/o necesidades educativas especiales.

3. Planificar y desarrollar programas de orientación académica en relación a la opcionalidad, optatividad e itinerarios educativos en la Enseñanza Secundaria, especialmente en el tránsito de educación primaria a secundaria (adaptación) y de secundaria obligatoria a las enseñanzas postobligatorias (elección).

► **CON LOS DOCENTES.**

1. Coordinar y supervisar la acción tutorial.
2. Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado en las distintas reuniones de coordinación que se mantendrán a lo largo del curso.
3. Apoyar la figura del tutor como coordinador del equipo docente.
4. Asesorar a los tutores y tutoras en su relación con las familias.

► **CON LAS FAMILIAS.**

1. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con el centro escolar.
2. Informar a los padres y madres de aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación académica y profesional del alumnado.
3. Implicar a las familias en aquellos asuntos relacionados con la educación de sus hijos e hijas.
4. Intercambiar información sobre el alumnado a fin de lograr una mayor comprensión de su situación.
5. Orientar en algún tema o problema específico que incumba a su hijo/a, analizarlo conjuntamente y formular un plan de intervención.

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial del Instituto. Recoge todas las acciones y actividades que proponemos desde el Departamento de Orientación a los tutores y tutoras. Éstos las llevarán a la práctica con su grupo clase en la hora de tutoría lectiva a lo largo de todo el curso académico. El contenido de dichas actividades trata de potenciar el desarrollo integral del alumnado. Desde este ámbito trabajaremos los bloques de intervención que se detallan a continuación:

- BLOQUE I: **Acogida e integración del alumnado en el grupo clase e IES.**
- BLOQUE II: **Organización, funcionamiento del grupo-clase.**
- BLOQUE III: **Mejora de las estrategias para aprender a aprender.**
- BLOQUE IV: **Mejora de la convivencia.**
- BLOQUE V: **Orientación para el desarrollo personal.**
- BLOQUE VI: **Promoción de hábitos de vida saludable.**
- BLOQUE VII: **Igualdad de género.**
- BLOQUE VIII: **Preparación de las sesiones de evaluación.**

- **Coordinación tutores – equipo educativo.**

□ **Evaluación de las tutorías.**

BLOQUE I: Acogida e integración del alumnado en el grupo clase y en el Instituto.

OBJETIVOS

1. Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo y entre éstos y el tutor/a.
2. Proporcionar al alumnado información clara y precisa sobre lo que el centro oferta y exige.
3. Facilitar el conocimiento del funcionamiento del Instituto y del conjunto de la dinámica escolar.
4. Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro.
5. Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una falta de integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

BLOQUE II: Organización y funcionamiento del grupo-clase.

OBJETIVOS

1. Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro.
2. Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo, que sean asumidas por todos y que permitan favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
3. Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos, evitando actitudes discriminatorias.
4. Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado, subdelegado,...).
5. Implicar al alumnado en la participación democrática de la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación.

BLOQUE III: Mejora de la convivencia.

OBJETIVOS

1. Educar al alumnado en una convivencia democrática y participativa.
2. Mejorar la capacidad del alumnado para pensar de manera crítica, respetuosa y tolerante.
3. Potenciar el aprendizaje de estrategias para resolver conflictos positivamente.
4. Desarrollar un juicio moral crítico que permita al alumnado tomar decisiones justas y eficaces.
5. Conocer y poner en práctica distintas habilidades sociales.

COMPETENCIAS BÁSICAS: con las actividades de estos tres bloques se potenciará el desarrollo de la competencia **social y ciudadana**, entendida como aquella que te permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía de forma democrática. Además se potenciará la competencia en **Comunicación**

lingüística al entender que el alumnado debe usar la comunicación como una herramienta para organizar su vida en el centro.

BLOQUE IV: Mejora de las estrategias para aprender a aprender.

OBJETIVOS

1. Fomentar en el alumnado la motivación e interés por el estudio.
2. Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
3. Mejorar la capacidad de los alumnos para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.

COMPETENCIAS BÁSICAS: con las actividades de este bloque contribuimos al desarrollo de la **competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida**. También incidiremos en la competencia del **tratamiento de la información y competencia digital en cuanto a que esas tecnologías suponen una formidable herramienta de aprendizaje**. Trabajaremos la **Competencia Matemática** ya que el alumnado tendrá que planificar su tiempo de estudio, haciendo una distribución adecuada a las necesidades que le requiera cada materia.

BLOQUE V: Orientación para el desarrollo personal.

OBJETIVOS

1. Fomentar valores que favorezcan la madurez personal para la toma de decisiones.
2. Potenciar el desarrollo de la autoestima a través del conocimiento de las cualidades y limitaciones de cada uno.
3. Adquirir estrategias que permitan resolver positivamente tanto los conflictos personales como los sociales.
4. Concienciar al alumnado de la influencia de los medios de comunicación ejercen en la creación de valores, gustos, aficiones,...

COMPETENCIAS BÁSICAS: con las actividades de este bloque contribuimos al desarrollo de la **competencia para la autonomía e iniciativa personal**, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto. **La competencia cultural y artística** se verá favorecida en su aprendizaje puesto que para mejorar el desarrollo personal del alumnado se usarán como modelos para analizar textos culturales y artísticos en los que se planteen situaciones que favorezcan la maduración personal. **La competencia matemática** será trabajada desde este bloque ya que el alumnado llevará un análisis de las calificaciones obtenidas hasta el momento en las distintas materias con el fin de que se fundamente su decisión sobre sus antecedentes académicos.

BLOQUE VI: Promoción de hábitos de vida saludable.

OBJETIVOS

1. Desarrollar hábitos de vida y actitudes saludables como medio de prevención del consumo de sustancias nocivas para el organismo.
2. Identificar las razones que incitan al consumo y los riesgos que éste conlleva.
3. Identificar creencias y mitos existentes sobre las drogas y contrastarlos con la realidad.
4. Adquirir estrategias para evitar las presiones de grupo hacia el consumo. Aprender a “Decir No”.

COMPETENCIAS BÁSICAS: COMPETENCIA EN EL CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO Y NATURAL: supone ser competente en la valoración y resolución de problemas interdisciplinares que afectan a la vida cotidiana del alumnado (vida y salud personal, ocio y trabajo, entorno medioambiental, consumo, tecnología doméstica), y que son susceptibles de ser abordados desde el conocimiento y la investigación científica y tecnológica.

BLOQUE VII: Igualdad de género.

OBJETIVOS

1. Facilitar el conocimiento de la diferencia entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permitan corregir y evitar las discriminaciones que de ellas se deriven, procurando una educación basada en la libertad y la tolerancia.
2. Hacer reflexionar al alumnado acerca de las limitaciones que los estereotipos sexistas representan para la autonomía y la realización personal y profesional del individuo.
3. Prevenir situaciones de maltrato de género, a través de la sensibilización hacia el problema y el conocimiento de estrategias para actuar ante situaciones de violencia hacia uno mismo o los demás.

BLOQUE VIII: Preparación de las sesiones de evaluación.

OBJETIVOS

1. Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Profundizar en el conocimiento del grupo.
3. Reflexionar sobre los factores que influyen en la evolución y el rendimiento.
4. Detectar problemas y dificultades a nivel de grupo, que requieran una actuación coordinada del equipo docente.
5. Establecer reajustes de la metodología, la programación, las actividades...

COMPETENCIAS BÁSICAS: con las actividades de estos dos bloques se potenciará el desarrollo de la **competencia social y ciudadana, artística y cultural y de comunicación lingüística** entendidas como aquella que te permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía de forma democrática fijándose en modelos anteriores y produciendo textos personales en los que se reflexione sobre esas realidades. También se trabajará la **Competencia Matemática** ya que en el bloque de igualdad de género se analizarán estadísticas a cerca de temas de coeducación.

▪ **COORDINACIÓN TUTORES – EQUIPO EDUCATIVO.**

La Jefatura de Estudios incluirá en el Plan Anual de Centro, la planificación de cada una de las reuniones entre la persona encargada de la tutoría y el equipo educativo que imparte clase a un curso concreto. Para favorecer el trabajo y la coordinación en el centro con los delegados, con los alumnos ayudantes. Para tener una hora de encuentro y poder programar en ella distintas actividades. Para realizar acciones conjuntas entre los distintos grupos y cursos se ha fijado una hora común semanal donde se realiza el trabajo de tutoría con todos los grupos.

OBJETIVOS

1. Obtener información inicial sobre el alumnado para el desarrollo de sus funciones docentes, evaluadoras y orientadoras.
2. Recoger información, opiniones y propuestas de cada uno de los profesores/as sobre cualquier tema que afecte al grupo o a algún alumno/a en particular.
3. Unificar criterios y planificar estrategias coordinadas en cuanto al tratamiento de la diversidad.
4. Coordinar el proceso de evaluación con los alumnos/as del grupo, organizando y presidiendo las sesiones de evaluación.
5. Coordinar el proceso de toma de decisiones con aquellos alumnos/as que manifiesten necesidades educativas especiales e iniciar la elaboración de las ACI de aquellos de los que se ha determinado previamente.
6. Mediar ante situaciones de conflicto entre profesores/as y alumnos/as.
- 7.

▪ EVALUACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

OBJETIVOS

1. Evaluar el funcionamiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
2. Analizar el desarrollo de la Acción Tutorial.
3. Optimizar la programación de cara al siguiente curso.

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL EN BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La estructura de las enseñanzas en el instituto exige una especial dedicación y programación de actividades en las tutorías de bachillerato. Debemos tener en cuenta la realidad de que en torno a un setenta por ciento se incorpora el centro en primero de bachillerato. Ese alumnado que procede de otra cultura de enseñanza debe integrarse de manera inmediata en el instituto conociendo su funcionamiento, las reglas de comportamiento y los diferentes planteamientos que las nuevas enseñanzas no obligatorias exigen al alumnado. En este sentido, la tutoría debe ser un instrumento de primer orden para acoger en primer lugar a ese alumnado e integrarlo en la cultura del centro y darle un sentimiento de pertenencia e identificación con el instituto.

Para facilitar lo anteriormente señalado del tutor con el alumnado de su grupo de bachillerato, y teniendo en cuenta que en el horario no se contempla una hora específica en la que el tutor mantenga un trabajo directo con sus alumnos y alumnas, hemos considerado

como criterio pedagógico que la hora de alternativa a la religión sea impartida por el tutor del grupo y sirva como conexión entre el tutor y sus alumnos y alumnas para resolver aspectos de carácter individual y conectar más al grupo. El alumnado que cursa religión será atendido de manera individual en el tiempo que el tutor dedique a este fin en su horario. Esta hora de alternativa se procurará que coincida en los distintos grupos de un mismo curso con objeto de coordinar el trabajo.

A la hora de elaborar el plan de orientación y acción tutorial (POAT) en Bachillerato nos hemos propuesto que responda a las necesidades detectadas. De ahí que los objetivos que nos fijamos sean:

1. Facilitar la integración del alumnado en su grupo y en la dinámica del centro. Para ello se favorecerá el conocimiento mutuo y el de las normas de convivencia y organización del centro a partir de un programa de acogida.
2. Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una falta de integración y adaptación del alumnado a las nuevas enseñanzas, al grupo y al centro.
3. Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro, tratando de crear un sentimiento de pertenencia hacia el instituto.
4. Planificar y desarrollar actividades de orientación académica referente a las diversas opciones académicas y laborales.
5. Atender a padres y madres cuando se estime necesario o cuando lo soliciten atendiendo prioritariamente a las cuestiones de convivencia, absentismo y reorientación escolar.
6. Establecer cauces de comunicación con otros organismos públicos o privados cuando se estime necesario.
7. Potenciar el desarrollo personal del alumno/a, facilitando su implicación en la resolución de sus problemas (académicos, disciplinarios, de asistencia, vocacionales...)
8. Coordinar el proceso de evaluación y el flujo de información entre profesores, padres y madres y alumnos/as.

La orientación que se realiza en las enseñanzas de Formación Profesional viene condicionada por diferentes factores. Al tratarse de enseñanzas muy específicas, de un alumnado adulto, de una relación directa entre el profesorado y estos alumnos, de un horario diferenciado de las otras enseñanzas, etc. el trabajo que se realiza es orientar en temas concretos y específicos al profesorado de esas enseñanzas, especialmente a los tutores y tutoras, y realizar un tipo de orientación individualizada para aquel alumnado que lo solicite.

I) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

PENDIENTE DE REDACCIÓN CONFORME A LA ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Boja de 7 de julio de 2011

J) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 24.

Por su extensión se archiva en un documento aparte.

PENDIENTE DE REVISIÓN CONFORME A LA ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Boja de 7 de julio de 2011.

K) Programación de las necesidades de formación de la Comunidad Escolar

El DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria recoge en su artículo 87 su composición, las funciones que le corresponden: Artículo 87. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

1. El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:
 - a) La persona que ostente la jefatura del departamento.
 - b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
 - c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.
2. El departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará las siguientes funciones:
 - a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
 - b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
 - c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
 - d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
 - e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
 - f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
 - g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
 - h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
 - i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
 - j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
 - k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
 - l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
 - m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.

- n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

Dicho esto, las líneas generales que debe tener presente el Jefe de departamento de Formación son las siguientes:

1.- Para el alumnado.

El tutor/a dedicará al menos dos sesiones de tutoría a comienzos de curso para comentar con los alumnos los principios que regulan la convivencia del centro, las normas y el desarrollo del Plan de Convivencia, así como las consecuencias que pudieran tener aquellas conductas contrarias a las mismas.

En caso necesario y a lo largo del curso, los tutores, en colaboración con la Jefatura de estudios y el departamento de Orientación, programarán otras intervenciones en este sentido para reforzar aquellos aspectos que requieran una mayor dedicación.

Se programarán cursos de formación para el alumnado implicado en el programa Escuela: espacio de paz (alumnos ayudantes, delegados de clase, etc.) con el fin de favorecer la implicación de alumnos y alumnas en la convivencia del centro.

Se fomentarán actividades de formación en los valores transversales definidos por la legislación en colaboración de diferentes entidades y organizaciones.

Se programará una serie de charlas específicas para Educación secundaria obligatoria, Bachillerato y Formación profesional que informarán sobre aspectos referidos a la orientación académica y profesional.

2.- Para los padres y madres.

Existirá una convocatoria conjunta para los padres y madres de cada uno de los grupos del instituto en el mes de octubre en el que se informará de la programación general del curso, de los objetivos educativos que en el centro se persiguen, de los aspectos académicos de las distintas materias, de las normas de convivencia, y de la atención a las familias por parte del centro. Se fomentará por parte del equipo directivo una segunda reunión de trabajo en el mes de enero.

Se programarán, en el marco del programa Escuela: espacio de paz, una serie de talleres relacionados con la convivencia con adolescentes a lo largo del curso.

3.- Para el profesorado.

La línea de trabajo preferente será la de formación en centro y se trabajará sobre temas de interés para el profesorado siempre que supongan una aplicación directa y una mejora en el proceso educativo del alumnado. Básicamente, las líneas de actuación serán aspectos relacionados con la convivencia, con el fomento de la lectura, con el bilingüismo, con las nuevas tecnologías y con el medioambiente. La formación del profesorado de Formación Profesional es muy específica y tendrá que concurrir, normalmente, a las convocatorias de carácter regional, pues aparte de su especificidad, el horario de tarde impide el acudir a muchas de las actividades programadas.

L) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

A. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar

El horario general del centro se desarrollará:

- Jornada de mañana, de lunes a viernes, a razón de seis sesiones de 60 minutos cada una, tres antes de recreo y tres posteriormente, comenzando la primera clase a las 8.00 horas y terminando a las 14.30 horas. Se establece un período de recreo de 30 minutos, salvo los lunes que será de 45 minutos, con el consiguiente retraso a la hora de la finalización de la jornada.
- La jornada de tarde se inicia a las 15.30 horas y finaliza a las 22.00 horas. El tiempo de recreo establecido es de 30 minutos.

A partir de ahí, para la confección del horario sería necesario tener en cuenta los criterios pedagógicos recogidos en el documento **Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo**, y además, los siguientes:

1. Fijar un número determinado de materias de modalidad y de asignaturas optativas en **2º de bachillerato**.
2. **Tener en cuenta la ocupación de las aulas temáticas y el gimnasio, así como la organización de los desdobles.**
3. **Asignar un aula de referencia cada grupo y procurar que los desdobles se den siempre en una misma aula dejando libre los departamentos.**
4. **Los miembros del equipo directivo y los coordinadores de programas estratégicos dispondrán para atender a sus funciones de las horas que establezca la legislación correspondiente.**
5. **Un miembro del equipo directivo coordinará las guardias de cada hora, de acuerdo a su horario, atenderá al alumnado expulsado de clase y realizará la guardia en el despacho correspondiente.**
6. **Establecer el módulo de guardias de tres por cada profesor incrementándose en una a los Jefes de Departamento y a los tutores sin asignación de grupo específico.**
7. **El profesor encargado de la biblioteca realizará sus horas de guardia en la misma.**
8. **Solicitar voluntarios para el aula de convivencia. Este profesorado realizará la guardia en la biblioteca cuando no exista alumnado adscrito a la misma.**
9. **El profesorado que realiza la guardia atenderá la biblioteca en el caso de que exista alumnado en el aula de convivencia y si no hay grupos de alumnos que atender.**
10. **Atender el horario de recreo de la biblioteca por los tutores asignados a la misma.**
11. **El profesorado que realice las guardias en horario de tarde realizará las mismas en la biblioteca.**

12. Coordinar las tutorías de ESO por niveles para que vayan a la vez en el horario, lo que facilita reuniones y determinadas actividades.
13. Intentar conectar el profesorado de bilingüe por nivel en ESO.
14. Asignar al alumnado bilingüe a grupos de referencia y concretar en torno al 50% las horas que este alumnado desarrollará su currículum específico.
15. Procurar que el número de profesores en cada grupo de ESO sea el menor posible, de tal manera que las asignaturas mencionadas en el criterio anterior y los estudios asistidos (la alternativa a Religión) se impartan por profesorado ya asignado a ese grupo.
16. Asignar a los departamentos las horas de alternativa a la religión en bachillerato sumando esa hora a uno de los cursos que impartiría el profesor, siempre en la medida de lo posible. Lo que se persigue es asignar como tutor de bachillerato al profesor que imparte su materia y la de alternativa para que el tutor tenga un espacio horario para atender al alumnado de su grupo.
17. Fijar en horario de tarde un horario de atención a las familias.
18. Conectar en el horario general las horas de coordinación docente: departamentos, áreas de conocimiento, equipo directivo, diversificación, ETCP, tutores y orientación
19. Establecer el horario de reuniones de los órganos colegiados.
20. Impartir por parte del profesorado un mínimo de dos periodos lectivos diarios y un máximo de cinco.
21. Dedicar en la primera quincena de septiembre un período de tiempo a la formación en las diferentes temáticas relacionadas con los proyectos llevados a cabo en el centro: TIC, Bilingüe, Escuela Espacio de Paz, Proyecto lector, etc.
22. Ampliación del recreo los lunes (de 11.00 a 11.45) para realizar en ese tiempo todo tipo de reuniones: equipos educativos, tutores, reuniones con alumnos, etc. Ese día la salida del centro será a las 14:35 horas.

B. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Las actividades extraescolares ocupan su lugar dentro de los objetivos del centro, como complemento a la formación del alumnado, en los aspectos de convivencia, participación y conocimiento del entorno. Ofrecen miradas alternativas a lo estrictamente académico sobre los currículos académicos o sobre la actualidad.

Los programas y actividades serán coordinados por la Vicedirección y el departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares en colaboración con los Jefes de los Departamentos didácticos, con la Junta de Delegados de Alumnos, con la Asociación de Padres y Madres de alumnos y con todos aquellos profesores, padres o alumnos interesados en la organización de actividades.

Los objetivos principales de las actividades a realizar en el tiempo extraescolar serán los siguientes:

- Tendrán siempre una finalidad educativa, de manera que sirvan como complemento de lo curricular y deben ser una actividad relacionada con la programación de la materia.
- Deben servir para facilitar y mejorar la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Potenciarán la apertura del centro al entorno con objeto de potenciar el aprendizaje de la realidad más inmediata al alumnado.
- Procurarán la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Generalidades. Principios de actuación.

La enorme importancia que tiene el plan de actividades en el instituto y la incidencia en el día a día nos obliga a plantearnos unos criterios organizativos para un mejor funcionamiento del centro. La **necesidad de seleccionar y luego coordinar** las propuestas que se plantean es un criterio absolutamente prioritario.

- En primer lugar, **consensuar la actividad con Vicedirección y la jefatura del departamento de actividades**, no sólo en la propuesta de principio de curso, sino también en las semanas previas al momento de realización la actividad. En ese momento confirmaremos la posibilidad de realizarla, para evitar que se acumulen demasiadas actividades en fechas cercanas, que afecten a un mismo grupo o que coincidan con época de exámenes, etc.
- **Actividades dirigidas** a niveles concretos, procurando que todos los alumnos del centro tengan la oportunidad de realizarlas a lo largo de su paso por el instituto, evitando repeticiones de actividades el mismo curso en niveles diferentes.
- **Informar a las familias** a través del impreso oficial del que disponemos, en el que se indican todos los datos de la actividad. La autorización firmada por parte de los padres y madres para que el alumno realice la actividad es absolutamente imprescindible.
- Los **Departamentos deben avisar** con suficiente antelación de la actividad en el tablón de la Sala de profesores, adjunto la lista de alumnado participante. También en la Secretaría del centro deben dejar constancia del alumnado, horario y participantes en la actividad a través de la hoja correspondiente de registro de salidas.
- En la **página web** del centro se actualiza la **previsión de actividades** a lo largo de todo el curso. Es un camino rápido para que alumnos, padres y profesores puedan estar informados de todo lo que se va haciendo.
- Mantener una presencia informativa en los medios de comunicación. Creemos que es importante continuar la labor de dar trascendencia a las actividades más significativas

del centro en los medios de comunicación de la localidad, y de nuestros propios recursos: página web, periódico del centro, etc.

Plan general de actividades. Calendario general.

Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Feria del Libro • 25N: Día contra la Violencia de Género
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas de Educación en Valores. Constitución. • Fiesta de Navidad
Enero/ febrero	<ul style="list-style-type: none"> • Viaje a Madrid (FITUR). Alumnado de Turismo
Febrero	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio del alumnado de tercero con alumnos franceses. • Día de Andalucía (24 F)
Marzo/ abril	<ul style="list-style-type: none"> • Día de la Mujer Trabajadora • Intercambio con un centro francés del alumnado de 3º de ESO • Fiesta de la Primavera
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Acto despedida de 2º Bachillerato
Junio	<ul style="list-style-type: none"> • Acto despedida de 4º ESO
Durante todo el curso: Conciertos didácticos dentro del programa desarrollado en la ciudad con motivo del Bicentenario del 12.	

A continuación señalamos los rasgos y características en los que se centra nuestro plan general de actividades.

a) Actividades relacionadas con contenidos transversales y educación en valores.

Como en años anteriores, una parte importante de esta programación la ocupan las actividades relacionadas con **contenidos transversales**. Como en cursos anteriores, se integran dentro del proyecto **“Escuela Espacio de Paz”** en el que el centro se encuentra involucrado: aquí tenemos que considerar las jornadas que celebraremos en diciembre de **educación en valores y en torno a la Constitución**, así como los días especiales que dedicaremos **al día de Andalucía** o a **Coeducación**, con el apoyo de la tutoría específica. La participación de nuestros alumnos en actividades que promueven el conocimiento de

otras lenguas y culturas, como el **día de la francofonía**, en colaboración con la Universidad de Cádiz, el **intercambio con un centro francés**, contribuyen de por distintos caminos a alcanzar el objetivo: comprender al “Otro”, abrirnos a la diferencia, a la diversidad.

b) Actividades relacionadas con el fomento de la lectura.

Aunque el programa terminó en su momento, el centro tiene como prioridad el **fomento de la lectura**. Esto se refleja en el **funcionamiento de la biblioteca** y en la consolidación de nuevas actividades con gran éxito entre el alumnado más lector, como el **club de lectura**, que tiene además continuación en las sesiones para padres y madres dentro de la Escuela de padres, recomendaciones literarias, visitas a la biblioteca, lecturas en determinadas efemérides, etc. A lo largo del año se dedican días especiales al libro y a la lectura: **Feria del Libro**, en la que destacamos la implicación de los departamentos lingüísticos. **Fiesta de la Primavera**, en la que realiza un **día de la lectura** en la que alumnos y profesores leerán fragmentos de nuestros libros o autores preferidos. La actividad del **grupo de Teatro del Instituto** y la asistencia de nuestros alumnos a **sesiones de cuentacuentos**, o de teatro en **distintos idiomas**, el concurso literario, mi página favorita, etc. son formas complementarias de acercar al alumnado al gusto por la expresión literaria.

c) Actividades relacionadas con contenidos artísticos y musicales.

La oferta de **actividades de expresión artística y musical** propuesta respectivamente por los distintos departamentos tiene un peso considerable y está presente a lo largo del año a través de salidas a exposiciones y lugares de interés, así como a través de las actividades en las que son los propios alumnos los que presentan sus trabajos, realizan conciertos, etc.

d) Actividades relacionadas con contenidos deportivos.

Las **actividades deportivas** están también presentes de manera constante en la vida del centro: desde las organizadas por el departamento de Educación Física (apertura del gimnasio en los recreos, competiciones deportivas de la Fiesta de la Primavera, participación en el torneo local de indiacca, etc.) hasta las que se realizan en horario extraescolar: talleres del **Deporte en la Escuela y Escuelas Deportivas**.

e) Actividades relacionadas con el conocimiento del entorno. Salidas, viajes y visitas.

Otro amplio apartado de nuestro programa cultural lo constituyen aquellas actividades relacionadas con el **conocimiento del entorno**: las dirigidas al **conocimiento del patrimonio artístico y cultural**, propuestas por Geografía e Historia, Educación Plástica, Música, Lengua y Literatura, Física y Química, Tecnología; y las vinculadas a la **educación medioambiental**, propuestas por el departamento de Biología y Geología.

M, P) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.

• **CRITERIOS PARA LA ELABORACION DE HORARIOS.**

- Los horarios de cada uno de los módulos profesionales de los ciclos formativos que se imparten en el centro vienen establecidos en cada uno de sus reales decretos con carácter general y específicamente para Andalucía, en cada una de las órdenes que regulan dichas enseñanzas.
- En cuanto a los horarios en los que se impartirá cada módulo, se valoraran los contenidos a impartir y la complejidad de los mismos a la hora de establecer cada uno de los bloques horarios siendo el profesor que imparta el modulo el que solicite a jefatura el horario en cuestión.
- Para ciclos formativos LOE, en los que se establece en el currículum tres horas de libre configuración a asignar por el departamento a cualquiera de los módulos profesionales que se imparten en segundo curso, los criterios de asignación de dichas horas se establecen en cada uno de los decretos de que regulan los mencionados ciclos.
- En relación a los espacios y requisitos propios de cada módulo, estos vienen determinados en los respectivos decretos del ciclo, teniéndose también en cuenta los contenidos impartidos en cada uno de ellos.

• **CRITERIOS PARA LA ORGANIZACION CURRICULAR Y PROGRAMACION DE LA FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO Y EL PROYECTO.**

La carga horaria mínima a realizar, tanto de formación en centros de trabajo como en el proyecto, vendrá establecida en cada una de las órdenes que regulan los ciclos formativos en Andalucía.

	FCT	PI
CFGs "Guía, información y asistencias turísticas"	380 Horas	30 Horas
CFGs "Interpretación en Lengua de Signos"	210 Horas	60 Horas
CFGM "Sistemas microinformáticos y redes"	410 Horas	---

En cuanto al horario y el número de horas que el alumno realiza por jornadas vendrá determinado por la propia empresa colaboradora, teniendo en cuenta las jornadas disponibles en el período de realización de la FCT.

En relación a la selección de las empresas en las que los alumnos realizaran las prácticas se llevara a cabo en función de los siguientes criterios:

- Adecuación al perfil profesional establecido para el ciclo formativo y el requerido por la empresa colaboradora.
- Proximidad de la empresa al domicilio del alumno.
- Posibilidad de seguimiento por parte del tutor docente.
- Posibilidad de inserción laboral de alumnos al término de su fase de prácticas.
- Continuidad en la colaboración con las empresas de años anteriores.

N) Los procedimientos de evaluación interna.

En el Reglamento de Organización y Funcionamiento en su apartado G se recoge lo siguiente:

El procedimiento para la designación de los miembros del equipo de evaluación.

La evaluación del centro presenta dos vertientes: la evaluación externa que viene determinada entre otras medidas legislativas por la Orden de 27 de octubre de 2009 de la Consejería de Educación que atribuye a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en el artículo 4 la determinación de las competencias básicas a evaluar cada curso escolar y a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, en el artículo 5, la organización de la aplicación de las Pruebas y el análisis de los resultados globales de las mismas.

Por otro lado, el Reglamento de organización y funcionamiento de los IES, en su artículo 28, establece la autoevaluación de los centros, que cada centro realizará con carácter anual de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Esta evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

1.- Autoevaluación

La autoevaluación se realizará a través de indicadores, que serán de dos tipos:

- Los diseñados por el centro sobre aspectos particulares. Será el departamento de Formación, Evaluación e Innovación el encargado de establecerlos.
- Los establecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa a los efectos de realizar una evaluación objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma.

La medición de todos los indicadores corresponde al departamento De Formación, Evaluación e Innovación. Los resultados obtenidos tras la medición se plasmarán en una memoria de autoevaluación, que necesariamente incluirá:

- Una valoración de logros alcanzados y dificultades presentadas.
- Una propuesta de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será aprobada por el Consejo Escolar, a la finalización del curso académico, y contará con las aportaciones realizadas por el Claustro del Profesorado, nunca más tarde del 15 de junio, e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del **15 de julio de cada año**.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad que determine el departamento de formación, evaluación e innovación educativa. Entre dichos indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico y en las evaluaciones de diagnóstico en las que

participe el instituto.

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa proporcionará los resultados de los indicadores homologados correspondientes a cada curso escolar. Estos podrán ser consultados permanentemente en el Sistema de Información Séneca, y se actualizarán en los institutos de educación secundaria el 25 de junio y el 20 de septiembre de cada curso escolar.

La inspección educativa asesorará al departamento de formación, evaluación e innovación educativa en la determinación de los indicadores de calidad y supervisará el proceso de autoevaluación de los institutos de educación secundaria, así como la elaboración de la correspondiente memoria, y velará para que se incluyan en la misma las propuestas de mejora que se deriven de la autoevaluación.

2. Equipo de evaluación.

Es el encargado de confeccionar la memoria de autoevaluación, a partir de los datos obtenidos de la medición de los indicadores establecidos. La composición del equipo de evaluación, tal y como establece el ROC en el artículo 28.5, será la siguiente:

- a) El equipo directivo al completo
- b) La Jefatura del departamento de Formación, Evaluación e Innovación
- c) Un representante del sector del profesorado en el Consejo Escolar
- d) Un representante del sector padres y madres en el Consejo Escolar
- e) Un representante del sector alumnado en el Consejo Escolar
- f) El representante del sector PAS en el Consejo Escolar
- g) Los coordinadores de los planes y proyectos que el centro desarrolla.

Los representantes del Consejo Escolar en el equipo de evaluación serán elegidos a lo largo del mes de abril, a fin de que junto al resto de miembros puedan realizar su labor con la antelación debida.

Los representantes del Consejo Escolar en el equipo de evaluación serán renovados cada año y serán elegidos en una sesión extraordinaria de dicho órgano colegiado, convocada al efecto en el mes de abril de cada curso. El representante de los padres y madres será, preferentemente, el representante en el Consejo de la Asociación de madres y padres.

La elección se realizará entre sus miembros, mediante votación secreta y no delegable, en la sesión del Consejo Escolar convocada a tal fin.

Ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Criterios para el agrupamiento:

Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, elección de religión.

- El alumnado repetidor será distribuido equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- El alumnado con necesidades educativas especiales, si los hubiera, será distribuido equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- El alumnado que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, será distribuido equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Se ubicarán en grupos diferentes al alumnado que genere problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
- El alumnado bilingüe tendrá un grupo de referencia con el que al menos impartirá el cincuenta por cien de su horario.
- La materia optativa elegida determinará la formación de los grupos.
- En cuarto de secundaria el itinerario será un elemento importante a la hora de concretar el agrupamiento.
- En bachillerato, los tipos de bachillerato y los distintos itinerarios elegidos serán factores determinantes a la hora de conformar los grupos.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Informes de tutoría.
- Informes de tránsito, facilitados por el Centro de Primaria.
- Informe del departamento de Orientación y de Jefatura de estudios.
- Documentos de matriculación.
-

Criterios para la asignación de tutorías:

- El primer criterio para asignar la tutoría es que el profesor encargado de la misma imparta clase a todo el alumnado de su grupo.

- La tutoría de secundaria obligatoria se asignará a cada departamento con el criterio de disponibilidad horaria, número de horas que se impartan de esa materia en el grupo, etc.
- La tutoría de Bachillerato se asignará a los departamentos a través de las horas de alternativa a la religión sumando esa hora a uno de los cursos que impartiría el profesor, siempre en la medida de lo posible. Lo que se persigue es tener como tutor de bachillerato al profesor que imparte su materia y la de alternativa para que el tutor tenga un espacio horario para atender al alumnado de su grupo.
- El Orientador u Orientadora del centro atenderá al alumnado de diversificación mediante tutorías específicas tal y como se recoge en el programa de diversificación.
- Existirá una tutoría de orientación que será desempeñada por el profesor especialista y que atenderá especialmente este tipo de alumnado en coordinación con el tutor de grupo.
- Existirá la tutoría de coeducación para coordinar y fomentar las actividades de igualdad de género.
- Además se crearán, en la medida de lo posible, tutorías de recreo, de apoyo a la biblioteca, de control de absentismo, etc.

O) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO.

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- REAL DECRETO 1467/2007, de 2 de nov., por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE, de 6/11/07).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- DECRETO 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía. (BOJA 28/07/08).
- ORDEN de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía. (BOJA Nº 169, 26/08/08)
- ORDEN de 15 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA Nº 2, 5/01/09)

Según la normativa legal antes referida el alumnado deberá cursar en cada uno de los bachilleratos tres materias de modalidad. La estructura de los itinerarios del centro en los dos cursos será la siguiente, conforme al Capítulo III del decreto 416/2008, de 22 de julio, en sus artículos 9 al 14. Las referencias a los artículos que a continuación aparecen se refieren al mencionado decreto.

1.- ESTRUCTURA E ITINERARIOS DE LOS BACHILLERATOS.

Modalidad de Ciencias y Tecnología.

Esta modalidad incluirá para cada uno de los dos cursos del Bachillerato las siguientes materias:

a) Primer curso:

Biología y Geología.
Dibujo Técnico I.
Física y Química.

Matemáticas I.
Tecnología Industrial I.

b) Segundo curso:

Biología.
Cien. Tierra y Medioambientales.
Dibujo Técnico II.
Electrotecnia.

Física.
Matemáticas II.
Química.
Tecnología Industrial II.

Restricciones. La asignatura de **Matemáticas es** obligatoria en primero y segundo. Además, en segundo curso el alumnado deberá cursar, con carácter obligatorio, una de las siguientes materias: Física, Química o Biología, por lo que en primero se fija el siguiente itinerario:

► **Itinerario en 1º: Matemáticas** por ley y **Física y química** teniendo en cuenta las restricciones de segundo. Además, el alumnado completará la elección con una materia a elegir entre Biología y geología, Dibujo técnico y Tecnología industrial.

► **Itinerario en 2º:**

Itinerario de ciencias e ingeniería. La materia de **Física** será común a todo el alumnado.

Itinerario de ciencias para la salud. La materia de **Biología** será común a todo el alumnado.

El alumnado deberá completar su elección con una materia más a elegir entre Química, Dibujo técnico, Ciencias de la tierra y del medioambiente y Electrotecnia.

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

a) Primer curso.

Latín I.

Economía.

Griego I.

Historia del Mundo Contemporáneo

Matemáticas A. a Ciencias Sociales I.

b) Segundo curso.

Historia del Arte.

Literatura Universal.

Latín II.

Economía de la Empresa.

Griego II.

Geografía

Matemáticas A. A Ciencias Socia. II.

Restricciones. La asignatura de Historia del mundo Contemporáneo es obligatoria en primer curso y al menos una de las subrayadas en segundo curso.

► **Itinerario en 1º** dos opciones:

Itinerario de Sociales

Historia del mundo Contemporáneo

Matemáticas A. a Ciencias Sociales I

Economía

Itinerario de Humanidades

Historia del mundo Contemporáneo

Latín

Griego

► **Itinerario en 2º:** el alumnado elige una de las siguientes opciones.

Ciencias sociales: El alumno cursará obligatoriamente **Matemáticas** y **Economía**. Elegirá una tercera materia entre **Geografía, Historia del arte o Literatura universal**.

Humanidades: El alumno cursará obligatoriamente **Latín** e **Historia del arte**. Elegirá una tercera materia entre **Griego, Literatura universal y Geografía**.

Las materias que se eligen se impartirán dependiendo del número de alumnos que la soliciten.

El Claustro y el Consejo acuerdan delegar en la Dirección por si se presentaran otras situaciones no previstas.

Optativas 2º Bachillerato:

- **Obligada oferta:**

1. **Segunda lengua extranjera: Francés Segundo idioma e Inglés segundo idioma**
2. **Historia de la música y danza**
3. **Tecnologías de la información y comunicación (Informática).**
4. **Materias propia de modalidad**

- **Oferta de Departamentos:**

5. **Anatomía.** Propuesta por el departamento de Biología y geología.
6. **Educación física.** Propuesta por el departamento de Educación física.
7. **Estadística.** Propuesta por el departamento de Matemáticas.
8. **Historia y patrimonio de Andalucía.** Propuesta por el departamento de Geografía e historia.
9. **Derecho.** Propuesto por el departamento de Geografía e historia.

Previsión de proyectos integrados en 4º ESO y Bachillerato.

- **4º ESO:**

1. **Grandes progresos científicos.** Propuesto por el departamento de Física y química.
2. **Refuerzo de Lengua.** Propuesto por el departamento de Lengua castellana y literatura.
3. **Taller de lectura en Inglés.** Propuesto por el departamento de Inglés.
4. **Conversación en Inglés.** Propuesto por el departamento de Inglés.
5. **Deporte de red.** Departamento de Educación Física.

- **1º Bach.:**

1. **Historia del cine.** Propuesto por el departamento de Geografía e historia.
2. **La difusión de la literatura en lengua inglesa a través del cine.** Propuesto por el departamento de Inglés.
3. **Conversación en Inglés.** Propuesto por el departamento de Inglés.
4. **Diseño web y retoque fotográfico.** Propuesto por el departamento de Informática.
5. **Periodismo.** Propuesto por el departamento de Lengua castellana y literatura.
6. **Taller de percusión.** Propuesto por el departamento de Música.
7. **El proceso de montaje de una obra teatral. De la mesa a la escena.** Propuesto por el departamento de Lengua castellana y literatura.
8. **Gestión de la economía doméstica.** Propuesto por el departamento de Geografía e historia (Economía).
9. **Técnicas de reciclaje y medioambiente.** Propuesto por el departamento de Biología y geología.
10. **Preparación al nivel B2 del M.E.C.R.** Propuesto por el departamento de Francés.
11. **Deporte de raqueta.** Departamento de Educación Física.

- **2º Bach.:**

1. **La Ciencia a través de la pintura y la literatura.** Propuesto por el departamento de Física y química.
2. **Programación web en base de datos.** Propuesto por el departamento de Informática.
3. **Taller de canción francesa.** Propuesto por el departamento de Música.
4. **Taller de lectura en Inglés.** Propuesto por el departamento de Inglés.
5. **Introducción a las técnicas de disección.** Propuesto por el departamento de Biología y geología.
6. **Taller de literatura universal.** Propuesto por el departamento de Lengua y literatura.
7. **Cádiz 2012.** Propuesto por el departamento de Geografía e historia.

2.- ESTRUCTURA DEL BACHILLERATO EN LA SECCIÓN BILINGÜE

La opción de cursar el bachillerato bilingüe es voluntaria. Ahora bien, una vez que se opta en primero de bachillerato, el alumnado se compromete a permanecer en él hasta la finalización de los estudios de bachillerato. Al alumnado que realice el bachillerato bilingüe en Francés se le anotará en su expediente académico una mención específica de haber cursado estos estudios.

La estructura del bachillerato bilingüe en Francés es la siguiente:

1. Primer curso:

- a. **Filosofía y Ciudadanía.** Esta materia se impartirá parcialmente en Francés.
- b. **Materia optativa 1:** Segunda lengua extranjera (Inglés)
- c. **Materia optativa 2:** Proyecto integrado en Francés.

2. Segundo curso:

- a. **Historia de la Filosofía.** Esta materia se impartirá parcialmente en Francés.
- b. **Materia optativa 1:** Segunda lengua extranjera (Inglés)
- c. **Materia optativa 2:** Proyecto integrado en Francés.

3.- CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR

La orden de evaluación referida a bachillerato, además de señalar que se otorgará matrícula de honor al cinco por cien del alumnado (considerando cualquier fracción en el cálculo en el entero más próximo superior) que tenga mejor nota media en segundo de bachillerato, dispone que se acuda a la media de primero para deshacer posibles empates. La experiencia nos dice que debemos añadir alguno más para otorgar las matrículas, pues atendiendo a este criterio siguen produciéndose los empates, por lo que se establecen los siguientes criterios de aplicación, entendiéndose que en primer lugar se aplica el primero de la siguiente lista y se acude sucesivamente a los siguientes si persiste el empate.

1. Mejor nota media en segundo de bachillerato.
2. Mejor nota media en primero de bachillerato.
3. Menor desviación típica en las notas de segundo de bachillerato.
4. Menor desviación típica en las notas de primero de bachillerato.
5. Un sorteo en caso de haber empatado en todos los puntos anteriores.

4.- MATERIAS PENDIENTES DE PRIMERO DE BACHILLERATO.

El responsable del alumnado matriculado en segundo de bachillerato con materias pendientes de primero es el Jefe de departamento a la que esté adscrita la materia.

En el caso de haber disponibilidad de horas de cupo se establecerá una hora de

refuerzo semanal para el alumnado con materias pendientes. La asistencia a estas clases de refuerzo es obligatoria.

Se establecen tres exámenes a lo largo del curso coincidiendo con cada evaluación. En el mes de febrero se realizará un examen extraordinario de toda la materia. En el caso de aprobar el referido examen se considerará que la materia está superada en la convocatoria ordinaria de junio. Para evitar la sobrecarga de exámenes, el alumno en febrero optará por el examen de la segunda evaluación o por la presentación a la prueba extraordinaria.

Si el alumnado no supera la materia en la convocatoria ordinaria de junio, al alumno se le debe trasladar un informe con los contenidos no superados.

Q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.

Las programaciones de cada departamento se deben atener a las directrices generales recogidas en el Plan de Centro del instituto. Las programaciones didácticas de cada departamento es un documento estable que se revisa anualmente y en el que se establecen los cambios que se hayan acordado en la memoria final del curso pasado. En ningún caso las programaciones de cada asignatura o materia podrán contradecir los criterios generales establecidos en el Plan de Centro.

En la programación de cada Departamento deben quedar recogidos en cada **etapa** que imparta (**ESO, Bachillerato o Ciclo Formativo**) los **objetivos, contenidos, criterios de evaluación**, de acuerdo con el **Decreto 231/07 de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía y en el Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas correspondientes al bachillerato en Andalucía**; así como la legislación referida a las enseñanzas de Formación Profesional que se imparten en el Centro.

El reglamento orgánico de los centros, en sus artículos 92 y 94 hace referencia que una de las competencias de los departamentos de coordinación didáctica es la coordinación, elaboración y el seguimiento de las programaciones didácticas.

Además las programaciones deberán referirse a la **secuenciación y temporalización** y a los **instrumentos y estrategias de evaluación**, así como la **metodología** de cada una de las etapas educativas, así como hacer referencia al trabajo de las **competencias básicas** a las que se refiere la legislación de Educación secundaria obligatoria.

Así mismo cada Departamento realizará una programación específica para cada una de las asignaturas que imparte, y en cada una de ellas un capítulo por curso, recogiendo lo anteriormente señalado. De los Proyectos integrados se debe hacer una **sucinta** programación.

En cada capítulo de cada área, materia o asignatura se tratarán los siguientes apartados:

1. **Competencias generales de la etapa** y su trabajo específico desde la materia. Incluir las medidas aprobadas para la mejora de las competencias analizadas en las Pruebas de Evaluación de diagnóstico: Comunicación lingüística, Matemáticas y Conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural.
2. **Objetivos generales del curso**. Objetivos concretos, organizados por unidades didácticas, temas, bloques, trimestres, etc.
3. **Contenidos generales del curso**. Organizarlos por unidades didácticas, temas, bloques, trimestres, etc. precisando los conceptos, procedimientos y actitudes. Señalar los contenidos básicos. Fijar la secuenciación y temporalización de dichos contenidos.
4. Actividades sistemáticas en todas las materias que estimulen y refuercen el **interés y el hábito de la lectura** y la capacidad de **expresarse correctamente en público** y la mejora en su **expresión escrita**.

5. Establecer **itinerarios de lectura** a lo largo de las distintas enseñanzas.
6. **Metodología general del curso.** La metodología didáctica en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado. En la etapa de bachillerato y Formación Profesional los centros docentes favorecerán el desarrollo de actividades encaminadas a que el alumnado aprenda por sí mismo, trabaje en equipo y utilice los métodos de investigación apropiados. El entorno natural, social y cultural exigirá programar determinadas actividades fuera del aula que serán convenientemente evaluadas.
7. Concretar los **materiales** que se van a utilizar en clase y fuera de ella para el desarrollo del currículo de la materia.
8. **Criterios de evaluación de la materia.** Instrumentos y estrategias que se van a utilizar para evaluar, detallados en cada caso, y ajustados a las directrices desarrolladas en el Proyecto educativo. Se debe cuantificar porcentualmente el peso del trabajo diario en la calificación de la evaluación. Si hablamos de una evaluación continua y procesual no se deben usar para evaluar los exámenes finales que abarquen toda la materia.
9. **Criterios de evaluación para alumnos repetidores.** Breve reseña en la que se hará referencia a los aspectos más fundamentales del área en los que el alumno tenga más dificultades.
10. **Criterios de evaluación para alumnos con materias no superadas.** La responsabilidad de la evaluación de este alumnado es competencia del Jefe del Departamento. En todas las sesiones de evaluación la familia debe recibir una calificación sobre las materias pendientes.
 - **Para materias con calificación negativa y que tienen continuidad:** la superación de estos objetivos será determinada por el profesor de la materia, dentro de la programación de aula, quien establecerá **medidas de refuerzo educativo específico** para este alumnado.
 - **Para materias con calificación negativa y que no tienen continuidad:** la superación de estos objetivos será determinada por el Departamento correspondiente quien establecerá, en coordinación con el profesor tutor, **programas de refuerzo específico** para este alumnado.
 - **Para materias de 1º de Bachillerato:** el centro, si la organización pedagógica lo permite, establecerá clases específicas de recuperación semanales, en las que se fijarán los objetivos y contenidos mínimos, así como los criterios de evaluación. En el caso de no existir estas clases será responsabilidad del Jefe o Jefa de departamento establecer un programa de seguimiento de este alumnado. Con carácter general y para todas las materias se fijan tres exámenes a lo largo del curso, previos a cada evaluación, y un examen extraordinario en el mes de febrero.

De forma prescriptiva, y a principios de curso, todos los Jefes de departamento facilitarán a cada tutor de ESO el trabajo anual en el que constarán las actividades, exámenes, etc. Que este alumnado debe realizar superar los objetivos de la materia. El tutor hará llegar esta documentación a las familias implicadas en la reunión con los padres y madres del mes de octubre. Esta documentación figurará en las programaciones de las materias respectivas.

11. **Información al alumnado al inicio de curso.** El profesorado debe informar a todo el alumnado a principios de curso, trimestralmente, o por unidades didácticas de los **objetivos, contenidos, criterios metodológicos y estrategias de evaluación** del área o materia de que se trate. Esa información debe quedar expresamente recogida en la programación.
12. **Información a las familias de objetivos, metodología, criterios de evaluación y materiales de uso de cada materia.** Se repartirán unos cuadernillos a las familias del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. Esta misma información estará a disposición de las familias en la web del centro en lo que se refiere a las enseñanzas postobligatorias.
13. **Evaluación inicial.** Cada Departamento programará en cada asignatura, y dejará constancia en la programación, una evaluación inicial para detectar el grado de desarrollo del aprendizaje y del dominio de los contenidos en cada grupo de alumnos. Esa evaluación debe ser punto de partida del desarrollo del currículo.
14. **Atención a la diversidad y adaptaciones curriculares individuales en Educación Secundaria Obligatoria.**
 - Organizar actividades de refuerzo o adaptación para los alumnos que comienzan un curso y que no llegan al nivel establecido en las pruebas iniciales (desde principio de curso).
 - Actividades de refuerzo para el alumnado repetidor, una vez vistas sus carencias.
 - Actividades de ampliación y refuerzo, para aplicarlas a lo largo del curso, de acuerdo con el rendimiento individual y especialmente después de cada sesión de evaluación con objeto de facilitar la consecución de los objetivos establecidos en cada evaluación.
 - En el caso que se detectara algún alumno al que hubiera que realizar una **adaptación curricular significativa**, el departamento de Orientación realizaría la citada adaptación en coordinación con el departamento correspondiente.
15. **Informe final del Departamento al alumno de ESO que no ha superado la materia y que le será entregado previo a la prueba extraordinaria.**
 - Este informe aparecerá con carácter general en las programaciones para concretarse en cada alumno con posterioridad a la tercera evaluación. En el mencionado informe deben recogerse **los objetivos no alcanzados, los contenidos** que se relacionan con dichos objetivos y la **propuesta de actividades de recuperación**.

- El material al que se refiere el informe debe referirse al libro de texto o al material proporcionado por el centro.
 - La **prueba extraordinaria** versará sobre lo recogido en el mencionado informe individualizado.
 - Si el alumno no supera la materia en la prueba extraordinaria, las **medidas educativas complementarias** serán las reflejadas en este informe, base así mismo del informe para el siguiente curso dentro de cada departamento.
16. **Contenidos transversales.** Deben figurar expresamente en los objetivos y contenidos de los temas, bloques, unidades didácticas donde se vayan a tratar e inspirarse en el documento específico del Proyecto Educativo.
 17. **Actividades complementarias y extraescolares.** Se indicarán tanto las previstas como aquellas que se puedan incluir a lo largo del curso. Sintéticamente se señalarán los objetivos que se persiguen y, en su caso, los criterios de evaluación. Debe procurarse una programación estable por curso, para que los alumnos del Centro realicen esas actividades a lo largo de su estancia en el mismo.
 18. **Recogerán los procedimientos para revisar las programaciones.**
 19. Incluir un apartado con el **grado de satisfacción del cumplimiento de la programación del curso anterior**, y las decisiones para corregir las carencias.

El profesorado de cada departamento desarrollará su actividad educativa de acuerdo con las programaciones didácticas elaboradas en cada departamento.

R) Planes y proyectos educativos.

R1.- Plan de apertura.

Desde el curso 2005-06 el IES Drago está acogido proyecto de Actividades Extraescolares impulsado por la Junta de Andalucía dentro del Plan de Apertura del Centro. No cabe duda de que este Plan tiene como premisas facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar de las familias andaluzas, así como fomentar hábitos saludables y de utilización adecuada del tiempo libre entre los escolares.

El IES Drago asume estas premisas como propias desde su Proyecto Educativo, y desde entonces nos empeñamos año tras año en hacer que el centro sea algo más que un lugar de estudio y aprendizaje, para ofrecer al alumnado y sus familias un abanico de actividades que van más allá del horario lectivo.

Dos proyectos permiten la apertura del centro en horario de tarde, facilitando la realización por parte del alumnado de actividades complementarias diversas:

- Actividades de refuerzo del aprendizaje.
- Actividades deportivas y de ocio.
- Uso de la biblioteca y de otros espacios del centro.

El objetivo es ofrecer a las familias una alternativa dentro del propio centro para la organización del tiempo extraescolar del alumnado. Después de cinco cursos de implantación, comprobamos cómo el Plan de Familia se ha integrado totalmente en la vida del centro, con un nivel de usuarios no muy numeroso, pero sí continuado y en progresivo aumento.

El desarrollo de estos planes en el centro permite una utilización plena de los espacios más allá del horario académico. Para ello, es decisiva la presencia de personal de vigilancia que cumple un papel relevante a la hora no solo del control de puertas, sino del control de asistencia del alumnado y la vigilancia de las instalaciones. Detallamos a continuación los objetivos y contenidos de cada uno de estos proyectos:

TALLERES DEL PLAN DE FAMILIA

El Plan de Familia pretende ofrecer al alumnado un conjunto de actividades extraescolares que sirvan de complemento a su formación académica y de utilización adecuada del tiempo libre.

El personal que imparte estos talleres es contratado por una empresa externa al centro, previa aprobación por el Consejo Escolar de su propuesta de servicios. Su financiación se realiza a través del sistema de co-pago, por el que las familias abonan un porcentaje del coste mensual del taller de acuerdo con su nivel de renta, y el resto es aportado por la administración andaluza a través del Instituto de Servicios Educativos (ISE).

La oferta actual de talleres es la siguiente:

- Talleres de refuerzo en lengua y matemáticas para primer ciclo de la ESO.

- Talleres de idiomas: francés e inglés.
- Taller de expresión corporal.

De todos ellos, los que han tenido un uso continuado a lo largo de estos años han sido los talleres de refuerzo e inglés fundamentalmente. Las familias suelen demandar estos servicios como refuerzo académico de algunas materias, por lo que en estos casos es importante la coherencia entre lo que se trabaja en dichos talleres por la tarde y la programación de la asignatura correspondiente del currículum. En la medida de lo posible, es necesaria la coordinación entre la persona que monitoriza estos talleres y el departamento de la asignatura correspondiente. Estos talleres se desarrollan entre los meses de octubre y mayo, con una duración de dos horas semanales.

La financiación de este programa está basada en el sistema de co-pago, por el que las familias aportan la cuota mensual que les corresponde en función de las bonificaciones a que tienen derecho según su nivel de renta. La administración autonómica, a través del Instituto de Servicios Educativos (ISE) aporta las cantidades correspondientes a las citadas bonificaciones.

Independientemente del nivel de uso real que tiene, menor del que desearíamos pero constante desde su implantación, el Plan de Familia debe formar parte de la oferta educativa pública y como tal ha de figurar en nuestro Proyecto Educativo como uno de los elementos que apoyan la consecución de los objetivos generales del centro y, por tanto, una de sus señas de identidad.

PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS

El deporte y la actividad física deben fomentar la autonomía personal, la no discriminación, el juego limpio, y enseñar a utilizar el tiempo de ocio de forma saludable e integradora. Por otra parte, es preocupante el nivel de sedentarismo en el que con demasiada frecuencia están instalados muchos adolescentes, que conlleva en ocasiones importantes problemas de salud en el presente y en su futuro desarrollo.

La administración autonómica está obligada por la Ley del Deporte (6/1998 del 14 de diciembre) en materia de fomento, organización y desarrollo de las actividades deportivas en Andalucía, que la Consejería de Educación pone en funcionamiento a través del programa "Escuelas Deportivas", como parte integrante del Plan Andaluz del Deporte en Edad Escolar.

Los objetivos generales del programa intentan abarcar todos los aspectos de la actividad deportiva en la edad escolar:

- Motrices: desarrollo armónico y equilibrado de las habilidades físicas básicas.
- Cognitivos: conocimiento teórico y práctico de las distintas modalidades deportivas.
- Socio-afectivos: potenciar los valores que el deporte puede transmitir a los adolescentes.
- Coeducativos: impulsar la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo en la práctica deportiva.

La coordinación deportiva, así como la monitorización de los talleres, corre a cargo de personal externo al centro, contratado a través de una empresa especializada. Los datos específicos de este personal, así como su horario de dedicación mensual al programa, aparecen recogidos y son mensualmente actualizados a través de la plataforma Séneca.

Los destinatarios de este programa son los alumnos y alumnas de Educación Secundaria Obligatoria, en dos categorías:

- Infantiles: 13 y 14 años.
- Cadetes: 15 y 16 años.

Los deportes que tienen continuidad en nuestro centro son los de voleibol y baloncesto, incorporándose esporádicamente en algunos años otros a petición del alumnado.

Además de este horario semanal, los distintos equipos están integrados en las competiciones organizadas por la Diputación de Cádiz dentro del programa “Jugueteeando”, que se desarrollan en fase local y provincial durante algunos sábados del curso.

Paralelamente, algunos alumnos y alumnas implicados en los talleres participan en el programa de la Fundación Municipal del Deporte, implementando así su presencia en los distintos eventos deportivos que para la edad escolar se ofrecen en la localidad.

En definitiva, el programa de Escuelas Deportivas ha abierto los centros a la práctica deportiva fuera del horario escolar y supone un complemento hoy día irrenunciable para el desarrollo de nuestros objetivos generales como centro. Nuestro trabajo debe ser, desde el marco del Proyecto Educativo, no solo darle continuidad sino aprovechar al máximo todas las posibilidades educativas y convivenciales que ofrece.

R2.- Plan de plurilingüismo.

En el IES Drago se viene desarrollando un programa de bilingüismo en Francés desde el curso 1999-2000 en el que simultáneamente comenzaron las secciones bilingües en Andalucía tanto en la Educación primaria, en nuestro caso en el Colegio de Infantil y Primaria adscrito de Reyes Católicos, como en los centros de Educación secundaria.

La ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 12 de julio de 2011) es la norma básica por la que se regula el funcionamiento del programa en el centro. De dicha orden extractamos los aspectos fundamentales, así como de las INSTRUCCIONES DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011 CONJUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ENSEÑANZA BILINGÜE PARA EL CURSO 2011-2012.

El presente apartado del Proyecto Educativo tiene por objeto regular la enseñanza bilingüe en aspectos relacionados con la organización su funcionamiento en los centros y las funciones del profesorado adscrito.

La norma señala que tendrán la consideración de centros bilingües los centros docentes de educación secundaria que impartan determinadas áreas o materias no lingüísticas del currículo de una o varias etapas educativas en, al menos, el cincuenta por ciento en una lengua extranjera.

Certificación al alumnado. Al finalizar cada etapa educativa, el alumnado inscrito en un programa de bilingüismo recibirá un certificado acreditativo de haber cursado estas enseñanzas.

1. Organización y horario en la educación secundaria obligatoria.

Los centros bilingües establecerán el horario lectivo semanal del alumnado de educación secundaria obligatoria de forma que en cada curso se impartan al menos dos materias no lingüísticas en la L2. El horario de dichas materias, junto con el de la L2, deberá suponer, al menos, el treinta por ciento de dicho horario lectivo semanal.

Las horas de libre disposición del primer y segundo curso se utilizan para incrementar el horario semanal de de L3, inglés.

2. Programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat.

Estas enseñanzas se acogerán a lo establecido en el Real Decreto 102/2010, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, y en la Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio, por la que se regula el currículo mixto de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, así como los requisitos para su obtención.

El cursar y superar estas enseñanzas conlleva la doble titulación en bachillerato si se supera una prueba externa en el que el estudiante se examina de los conocimientos de lengua y literatura francesa y de Historia de Francia, lo que permite el acceso al sistema universitario francés y español.

Organización de las enseñanzas:

Primer curso:

- a) La materia de primera lengua extranjera se denomina **Lengua y literatura francesa** y su carga horaria aumenta en una hora semanal.
- b) Las materias de **Filosofía y Ciudadanía, y Ciencias del Mundo contemporáneo** se imparten íntegramente en francés.
- c) El alumnado cursará como materia optativa la **Segunda lengua extranjera Inglés**.

Segundo curso:

- a) La materia de primera lengua extranjera se denomina **Lengua y literatura francesa** y su carga horaria aumenta en una hora semanal.
- b) Las materias de **Historia de la Filosofía e Historia de España** se imparten íntegramente en francés. En la asignatura de **Historia de España** se incorporan a su currículo los contenidos de la **Historia de Francia** y su carga horaria aumenta en una hora semanal.
- c) El alumnado cursará como materia optativa la **Segunda lengua extranjera Inglés** que tendrá una hora menos en su horario semanal.

Acceso a estas enseñanzas: el alumnado que pretenda acceder a estas enseñanzas deberá cumplir con alguno de estos requisitos:

- a) Haber cursado la **educación secundaria obligatoria en una enseñanza bilingüe español-francés**.
- b) Haber realizado toda parte de su escolaridad obligatoria en el **sistema educativo de un país de lengua francesa**.
- c) Poder **acreditar un nivel** de lengua francesa equivalente al **B1** del Marco común europeo de referencia para las Lenguas.

3. Evaluación y métodos pedagógicos en los centros bilingües.

a) En la evaluación de las áreas lingüísticas se atenderá al grado de consecución de los objetivos de aprendizaje establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, además de lo establecido en la correspondiente normativa que afecta a las enseñanzas de secundaria.

b) En la evaluación de las áreas o materias no lingüísticas primarán los currículos propios del área o materia sobre las producciones lingüísticas en la L2; no obstante, las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en la L2 serán tenidas en cuenta en la evaluación del área o materia no lingüística.

c) Los centros bilingües elaborarán un currículo integrado de las lenguas, así como materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras en el marco de su proyecto educativo propiciando estrategias que propicien el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera, diseño de tareas comunicativas y actividades comunicativas en todas las lenguas para fomentar el desarrollo de las destrezas básicas en cada una de las lenguas impartidas en el centro.

4. Compromiso de permanencia del alumnado que cursa enseñanza bilingüe.

Con carácter general, el alumnado que inicie en un centro bilingüe una determinada etapa educativa en esta enseñanza permanecerá en la misma, al menos, hasta la finalización de dicha etapa, siempre que no se produzca un cambio de centro. Este compromiso será suscrito por los tutores legales del alumno al inicio de cada etapa.

5. Agrupamiento del alumnado.

Como norma general el alumnado bilingüe se distribuirá entre las diferentes líneas de un mismo curso, de manera que no formen un grupo específico. Las materias que este alumnado cursará de forma diferenciada estará en torno a un tercio de su horario total. Excepcionalmente, y si el número de alumnos que cursan estas enseñanzas así lo permite, podrán formar un grupo homogéneo en educación secundaria obligatoria.

6. Profesorado participante y funciones del mismo.

Tendrá la consideración de profesorado participante en la enseñanza bilingüe:

- a) El profesorado que ocupa un puesto de carácter bilingüe en la plantilla de profesorado de los centros bilingües.
- b) El profesorado con destino definitivo en el centro que imparta áreas o materias no lingüísticas en lengua extranjera.
- c) El profesorado de lengua extranjera que imparte su correspondiente área, materia o módulo profesional en los grupos autorizados como bilingües.
- d) El profesorado de lengua castellana que imparte su correspondiente área o materia en los grupos autorizados como bilingües.

La persona responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe y el profesorado participante tendrá derecho a certificación como tal a la finalización del curso académico.

Funciones específicas del profesorado que forma parte del plan de plurilingüismo.

- a) Abordar el aprendizaje de las lenguas como un instrumento para la comunicación, promoviendo el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística.
- b) Elaborar de manera coordinada el currículo integrado de las lenguas.
- c) Adaptar el currículo del área o materia no lingüísticas, incorporando aspectos relativos a la cultura del idioma de que se trate.

Plantilla de profesorado de los centros bilingües.

El profesorado que ocupe los puestos de carácter bilingüe impartirá docencia en los cursos y etapas educativas donde se haya implantado la enseñanza bilingüe, sin perjuicio de que pueda completar su horario con otras enseñanzas y cursos una vez atendidos aquellos.

Para la dedicación al programa bilingüe del profesorado que imparte áreas o materias no lingüísticas en lengua extranjera, el centro dispondrá de ocho horas lectivas semanales adicionales.

La dirección del centro propondrá a la administración educativa que concrete vacantes en las áreas no lingüísticas con perfil bilingüe en francés, siempre que sea necesario el aumento de plantilla en el centro para poder atender a todo el alumnado del colegio adscrito de infantil y primaria que han cursado las enseñanzas bilingües en francés.

7. Coordinación de plan de centros docentes bilingües.

Los centros públicos bilingües contarán con un profesor o profesora responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe, que será designado entre el profesorado participante de lenguas, preferentemente de la L2, con destino definitivo en el mismo.

La dirección del centro formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento y cese de la

persona responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe, que desempeñará su función durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúe prestando servicios en el centro.

La persona responsable de la coordinación dispondrá de cinco horas del horario lectivo semanal dedicado al desempeño de sus funciones tal y como está establecido en la Orden de 3 de septiembre de 2010.

La persona responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe desempeñará las siguientes funciones:

- a) Velar por la correcta implantación del modelo metodológico, curricular y organizativo.
- b) Convocar, por delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo del centro.
- c) Proponer y coordinar las actividades del profesorado y, en su caso, de los departamentos con relación al desarrollo de la enseñanza bilingüe.
- d) Coordinar el intercambio anual con un centro francés en tercero de secundaria.
- e) Buscar fórmulas para convertir el instituto en un centro plurilingüe.
- f) Proponer a la persona titular de la jefatura de estudios el horario de las personas que ejercen como auxiliares de conversación.

8. Auxiliares de conversación.

Los centros públicos bilingües serán dotados, al menos, con un auxiliar de conversación a tiempo parcial o total. Los auxiliares de conversación colaborarán, preferentemente, con el profesorado que imparta áreas, materias o módulos profesionales en la L2, con objeto de fomentar la conversación oral con el alumnado.

LEGISLACIÓN DE USO

- **LODE.- LEY ORGANICA 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación. (BOE 4-7-1985)**
- **LOE LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 4-5-2006) LODE)**
- **LEA LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007)**
- **REAL DECRETO 1631/2007, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE 5-1-2007). DECRETO 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. (BOJA 8-8-2007)**
- **ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. (BOJA 30-8-2007)**
- **ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. (BOJA 23-8-2007)**
- **ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-8-09)**
- **INSTRUCCIONES de 17-12-2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se complementa la normativa sobre evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.**
- **REAL DECRETO 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 6-11-2007)**
- **DECRETO 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía. (BOJA 28-7-2008)**
- **ORDEN de 5-8-2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía. (BOJA 26-8-2008)**
- **ORDEN de 15-12-2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**
- **RESOLUCIÓN de 17-6-2009, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre las condiciones de repetición en el primer curso de Bachillerato (BOE 19-06-2009).**
- **REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE 3-1-2007)**

- **DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo. (BOJA 12-9-2008)**
- **ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).**
- **DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010).**
- **ORDEN de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).**
- **ORDEN de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 8-5-2008).**
- **Instrucciones de 22 de septiembre de 2010 de la DGOEE sobre la organización y funcionamiento, durante el curso 2010-2011, de las bibliotecas escolares en centros públicos que imparten Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.**
- **ORDEN de 27-4-2005, por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. (BOJA 13-5-2005)**
- **INSTRUCCIONES de 2-06-2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, sobre el programa de gratuidad de los libros de texto para el curso escolar 2010/2011.**
- **Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario. BOJA 12/08/2010).**